



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION
Año LXXXVII N° 2318

Director Boletín Municipal: José María Frontini

Fecha de publicación: 19-2-2016

Autoridades del Departamento Ejecutivo INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO SECRETARIAS GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola ECONOMIA Y HACIENDA: Reinado José Cano EDUCACION: Ana Maria Crovetto CULTURA: Sebastián Antonio Puglisi PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz DESARROLLO PRODUCTIVO Héctor Antonio Flores SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: SALUD: Gustavo Héctor Blanco	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante PRESIDENTE: Guillermo Saenz Sarelagui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Aleonada Zambosco Patricia Marisa Leniz Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Luis Osvaldo Rech Pedro Gonzalo Quevedo BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Hector Anibal Rosso Marcelo Herminio Fernandez Santiago José Bonifatti BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutierrez Marina Laura Santero BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Lucas Fiorini Cristian Alfredo Azcona Alejandro Angel Carrancio Concejal Balut Olivar Tarifa Arenas
--	---

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2016.

DECRETO N° 37 (04-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, desde el día 4 y hasta el 17 de enero de 2016, ambas fechas inclusive, a la agente MEDINA, DIANA GABRIELA Legajo N° 27701/1, dependiente de la Tesorería del ENOSUR, las funciones de cajera en la Tesorería del Ente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, para el período indicado en el artículo 1º a la agente mencionada en el mismo, quien desempeñará funciones transitorias de Cajero, la Bonificación establecida en el Art. 35º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, percibiendo por tal concepto la diferencia entre la categoría en que revista: cargo SECRETARIO ADMINISTRATIVO - (C.F. 5-10-66-01) - módulo 36 horas semanales y la del cargo encomendado: CAJERO - (C.F. 4-18-66-02) - módulo 36 horas semanales.-

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, para el período indicado en el artículo 1º del presente Decreto, a la agente mencionada en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 36º inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º - El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 83 (14-01-2016) Expte 15509-4-2013 cpo01

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de noviembre de 2015:

U.E.17-06-3-0-0-00 – Fin. y Fun. 2-1-0- Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-20-000 – U.E.R. 23 – DIRECCION GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO

Nº de Orden	C.F.Baja	Denominación	Meses
-------------	----------	--------------	-------

10890	4-02-74-01	Técnico Inicial	12
-------	------------	-----------------	----

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de noviembre de 2015, el cargo que seguidamente se detallan:

U.E.17-07-3-0-0-00 – Fin. y Fun. 2-1-0- Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-20-000 – U.E.R. 23 – DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCION COMUNITARIA

Nº de Orden	C.F.Alta	Denominación
-------------	----------	--------------

7563	4-02-74-01	Técnico Inicial
------	------------	-----------------

ARTÍCULO 3º.- Designase, a partir del 1º de noviembre de 2015, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 11757 y el Art. 4º de la Ley 14656, al agente MANUEL DI MARCO (Legajo N° 31335/1), para desempeñarse como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 7563), con dependencia de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-07-3-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que viene desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a partir del 1º de noviembre de 2015, al agente designado mediante el presente Decreto, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase, al agente designado mediante el Artículo 3º del presente Decreto, a partir del 1º de noviembre de 2015, la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos, consistente en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-20-000 – Prog. 39-00-00 - - Fin. y Fun. 2-1-0- UER. 23 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4

Para Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8

Para Artículo 5º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 7 – Ap. 3

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SÍ Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 84 (14-01-2016) Expte. 6071-8-15 CPO. 2

ARTICULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 12/15 para el “ALQUILER CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL TELEFÓNICA”, cuya apertura de sobres se realizó el día 09 de Diciembre de 2015 a las 11:40 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 07 de Enero de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Recházase la propuesta presentada por la firma LM COMUNICACIONES SA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º.- Confírrese el carácter de oferta a la propuesta presentada por la firma LIEFRINK Y MARX SA.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta, conforme el siguiente detalle:

- LM COMUNICACIONES SA., recibo n° 9001 resguardo n° 9001
- LIEFRINK Y MARX SA., recibo n° 8995 resguardo n° 8995

ARTÍCULO 6º.- Llámese a Licitación Pública Nº 12/15 Segundo Llamado para el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica” cuya apertura de sobres se realizará el día.....a lashoras en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 7º.- Se establece en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00.-) el valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado. Para la firma cuya propuesta se constituyó en única oferta para el primer llamado, el valor del pliego se reducirá en un cincuenta por ciento (50%); asimismo, ésta podrá requerir que se le considere presentada al segundo llamado toda la documentación que fuera considerada válida en el primero y se encuentre vigente al momento de la apertura.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario “La Capital” de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Dirección de Prensa y Difusión.

AVC/fdp

CANO

ARROYO

DECRETO Nº 115 (22-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Designase con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente Prof. GABRIELA NOEMÍ HAYES – Legajo 31376 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- Designase con carácter provisional, en forma temporaria, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Agente Prof. CHRISTIAN EMILIANO CARLETTTO – Legajo 24305 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO 116 (22-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del 1º de enero de 2016, con carácter provisional, al agente **JORGE ALFREDO ANCHORENA** - Legajo 30859 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior con 3 Módulos semanales - CF. 9-86-03-01 - para desempeñar funciones de profesor en la Carrera de Formación de Guardavidas en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016, con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente **GABRIEL ALAN DE CUNTO** – Legajo 11624 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-3-01 - con 3 Módulos semanales, para desempeñar funciones en el pre- curso de ingreso a la Carrera de Formación de Guardavidas en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2016, con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente **JORGE ALFREDO ANCHORENA** - Legajo 30859 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-3-01 - con 3 Módulos semanales, para desempeñar funciones en el pre- curso de ingreso a la Carrera de Formación de Guardavidas en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 - Prog. 16 – Act.01 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 9 (Horas cátedra) del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente designado en el presente Decreto carece de estabilidad en el cargo y podrá ser dado de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO Nº 117 (22-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Designase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente Profesor FEDERICO DIEZ ANDERSEN – Legajo 29314 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB – CF. 9-80-15-01- con 15 (quince) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 118 (22-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Prorrágase la designación temporaria realizada por Decreto 2335/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente MATIAS EZEQUIEL GASTAN – Legajo 32130 – DNI 30.220.279 - con el cargo de Coordinador Deportivo I con 35 horas semanales - C.F. 4-10-00-06 -, con una remuneración básica de Pesos Siete mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 40 ctvs. (\$ 7.885,40) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Coordinador Deportivo en la Dirección General de Política Deportiva dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Prorrágase la designación temporaria realizada por Decreto 2335/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente LUCIA INES URQUIA – Legajo 32129 – DNI 38.685.324 - con el cargo de Coordinador Deportivo I con 35 horas semanales - C.F. 4-10-00-06 -, con una remuneración básica de Pesos Siete mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 40 ctvs (\$ 7.885,40) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Coordinador Deportivo en la Dirección General de Política Deportiva dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Prorrágase la designación temporaria realizada por Decreto 2335/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente ANDRES HERNAN GHERLANZ – Legajo 32175 – DNI 29.758.836 - con el cargo de Coordinador Deportivo I con 35 horas semanales - C.F. 4-10-00-06-, con una remuneración básica de Pesos Siete mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 40 ctvs. (\$ 7.885,40) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Coordinador Deportivo en la Dirección General de Política Deportiva dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande lo dispuesto en los Artículos 1º; 2º y 3º del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Programa 16 - actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 01 - Partida parcial 01 – Partida Subparcial 04 Personal Técnico del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 119 (22-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, desde el 18 y hasta el 30 de enero de 2016, ambas fechas inclusive, al agente MARIANO MARTIN VALENTINI - Legajo N° 22910/1, dependiente del Departamento Cementerio Parque del Ente de Obras y Servicios Urbanos, la atención de la Caja recaudadora ubicada en el Cementerio Parque del ENOSUR.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgase, para el período indicado en el artículo 1º del Presente Decreto, al agente señalado en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 35º inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 120 (22-01-2016)

ARTICULO 1º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente WALTER EDUARDO ARNEDO – Legajo 28259 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente JUAN CARLOS ARRIBELTZ – Legajo 22623 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente WALTER ARMANDO AGOSTINI – Legajo 22552 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-13-01- con 13 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente JUAN MANUEL CORDONIER – Legajo 25287 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- con 3 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente GABRIELA NOEMI HAYES – Legajo 31376 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB – CF. 9-80-18-01- con 18 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente NATALIA LORENA ORTIZ – Legajo 26634 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-11-01- con 11 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente ERNESTO DANIEL HILAL – Legajo 23993 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-10-01- con 10 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente MIRTA CECILIA ELICHIRIBEHETY – Legajo 29544 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-22-01- con 22 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 9º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente LAURA BOOTH – Legajo 27254 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 10º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente MARIA PAULA FERNANDEZ – Legajo 26173 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 11º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente YANINA GISELE LEDESMA – Legajo 26869 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-08-01- con 08 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 12º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente MICAELA LOSCALZO – Legajo 28998 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01- con 16 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 13º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente HECTOR OSCAR MASCAREÑA MATURANA – Legajo 27266 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 09 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 14º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente MARTIN GERMAN MOSNA – Legajo 29545 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 15º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente HUGO DANIEL POLO – Legajo 22704 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-11-01- con 11 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 16º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente MARIA ALEJANDRA TORRES – Legajo 29547 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-11-01- con 11 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 17º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente NELSON MATIAS VILLARUEL – Legajo 29548 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-32-01- con 32 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 18º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente GUILLERMO NESTOR NIRO – Legajo 23878 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 19º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente NEREA OREJA – Legajo 28803 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 20º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente RICARDO ESTEBAN GHIGLIONE – Legajo 24689 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01- con 16 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 21º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente ARIEL MARCELO GARCIA – Legajo 28737 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-17-01- con 17 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 22º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente GASTON CESAR – Legajo 25158 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-24-01- con 24 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 23º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente JOAQUIN ENRIQUE DIEP – Legajo 29820 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-05-01- con 05 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 24º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, a la Agente KARINA ANDREA BERGAMIN – Legajo 22980 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01- con 16 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 25º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, a la Agente MARIANA LEONOR DIARTE – Legajo 28264 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y

Primaria – CF. 9-80-17-01- con 17 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 26º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, a la Agente VIRGINIA ESTELA GORDON – Legajo 24564 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-14-01- con 14 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 27º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente JUAN IGNACIO WILLIG – Legajo 31716 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-07-01- con 07 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 28º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente ALBERTO PABLO BALCABAO – Legajo 23742 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-04-01- con 04 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 29º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, a la Agente AYELEN MESANZA – Legajo 31775 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-11-01- con 11 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 30º.- Designase con carácter temporario, a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, a la Agente LUCINA SOLEDAD SIMON – Legajo 27559 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-11-01- con 11 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo de profesores del Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 31º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 32º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 33º.- Regístrate, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 122 (25-01-2016)

ARTICULO 1º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN IGNACIO MACCIO – Legajo 31551 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Designase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente JUAN IGNACIO MACCIO – Legajo 31551 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01- les para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente JOAQUINA JUNCOS – Legajo 29868 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-25-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente JOAQUINA JUNCOS – Legajo 29868 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto N° 0251/15 – Artículo 1º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- pasando a revistar con 27 (veintisiete) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-27-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LEANDRO NAHUEL VARGA MARTINEZ – Legajo 30268 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-25-01- con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente LEANDRO NAHUEL VARGA MARTINEZ – Legajo 30268 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto N° 0251/15 – Artículo 11º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- pasando a revistar con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7º.- Designase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LISANDRO LOPEZ MELUCCI – Legajo 28550 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-24-01- con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente LISANDRO LOPEZ MELUCCI – Legajo 28550 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fue designado por Decreto N° 0251/15 – Artículo 5º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- pasando a revistar con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 9º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA CELESTE RIPETTA – Legajo 29871 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-25-01- con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 10º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente MARIA CELESTE RIPETTA – Legajo 29871 - en 12 (doce) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0251/15 – Artículo 7º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- pasando a revistar con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 11º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CESAR AGUSTIN RIVERO – Legajo 31618 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 12º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente CESAR AGUSTIN RIVERO – Legajo 31618 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 27 (veintisiete) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-27-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 13º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN FRANCISCO NIEVAS – Legajo 31554 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 14º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA FELICITAS VICTOREL – Legajo 29884 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-25-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 15º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente HERNAN BOTTINI – Legajo 31553 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 16º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA JOSE CATULO – Legajo 27879 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-30-01- con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 17º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016 a la Agente MARIA JOSE CATULO – Legajo 27879 - en 15 (quince) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0251/15 – Artículo 8º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- pasando a revistar con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 18º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JEREMIAS JUNCOS – Legajo 32061 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-30-01- con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 19º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente JEREMIAS JUNCOS – Legajo 32057 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 21 (veintiuno) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-21-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 20º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente FEDERICO LUCAS GONZALEZ ARRIAGADA – Legajo 29866 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-25-01- con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 21º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MARIANO RUGGERO – Legajo 32573 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-30-01- con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 22º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente MARIANO RUGGERO – Legajo 32573 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 23º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente GABRIELA FERNANDA RIVADULLA – Legajo 30267 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-25-01- con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 24º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA ALEJANDRA TORRES – Legajo 29547 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-25-01- con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 25º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente GISELA NATALIA BERARDI – Legajo 30271 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-30-01- con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 26º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente GISELA NATALIA BERARDI – Legajo 30271 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0251/15 – Artículo 12º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- pasando a revistar con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 27º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CAMILA RODRIGUEZ – Legajo 31349 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 28º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente CAMILA RODRIGUEZ – Legajo 31349 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 29º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIELA NATALIA VICARIO – Legajo 32315 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 30º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente MARIELA NATALIA VICARIO – Legajo 32315 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-09-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 31º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente JIMENA NATALIA LISA – Legajo 30269 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-26-01- con 26 (veintiséis) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 32º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente JIMENA NATALIA LISA – Legajo 30269 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0251/15 – Artículo 3º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- pasando a revistar con 24 (veinticuatro) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-24-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 33º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente HECTOR OSCAR MASCAREÑA MATURANA – Legajo 27266 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 34º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente HECTOR OSCAR MASCAREÑA MATURANA – Legajo 27266 - en 2 (dos) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto Nº 0159/14 – Artículo 8º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-26-01- pasando a revistar con 28 (veintiocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-28-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 35º.- Desígnase a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente VIVIANA LUCIA CHIAPPA – Legajo 23741 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 36º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente VIVIANA LUCIA CHIAPPA – Legajo 23741 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 37º.- Desígnase a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA INES DE LA COLINA – Legajo 23039 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 38º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA INES DE LA COLINA – Legajo 23039 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01-

para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 39º.- Desígnase a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente PAULA SILVANA ELBAUM – Legajo 26311 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 21 (veintiuno) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-21-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 40º.- Desígnase a partir del 1º y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CARLA AMALIA PEREYRA – Legajo 30270 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 (doce) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-12-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 41º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente FABIANA MONICA GOMEZ – Legajo 28893 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 (quince) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-15-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 42º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente FABIANA MONICA GOMEZ – Legajo 28893 - en 12 (doce) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0264/14 – Artículo 1º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- pasando a revistar con 27 (veintisiete) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-27-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 43º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ESTEFANIA FASINATO – Legajo 30184 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 (quince) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-15-01- para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2016 y en los Programas de Verano, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 44º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente ESTEFANIA FASINATO – Legajo 30184 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0051/15 – Artículo 1º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- pasando a revistar con 15 (quince) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-15-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 45º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 46º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 47º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 48º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO Nº 123 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente NATALIA LORENA FUERTES – Legajo 32469 – DNI 29.909.135 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CAROLINA PAOLA CARSELLER – Legajo 32430 – DNI 28.801.590 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 3º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CARLOS ENRIQUE DAYRAUT – Legajo 32429 – DNI 18.335.998 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIELA GONZALEZ – Legajo 32450 – DNI 25.194.127 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LUCAS OMAR GUILLIN – Legajo 32453 – DNI 29.758.331 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA SOL POLIANDRI – Legajo 32455 – DNI 33.912.777 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras

semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN EDUARDO SOBRON – Legajo 32452 – DNI 28.648.836 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente EZEQUIEL ENRIQUE VALDEZ – Legajo 32451 – DNI 30.451.542 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LUCIANO JULIO SLIBA – Legajo 32454 – DNI 20.040.290 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CARINA GABRIELA SOSA – Legajo 32468 – DNI 30.681.777 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 11º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ALINA PAOLA ALLO – Legajo 32125 – DNI 29.442.702 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 12º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente SEBASTIAN NESTOR ABEL DAVILA – Legajo 32471 – DNI 30.295.736 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 13º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CRISTIAN DAVID GOMEZ – Legajo 32467 – DNI 32.126.842 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 14º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente LAURA LUCHETTI – Legajo 32466 – DNI 31.348.358 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 15º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIANA RODRIGUEZ – Legajo 32470 – DNI 26.659.840 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 16º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente YAMIEL VANINA GARMENDIA – Legajo 32506 – DNI 32.792.197 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 17º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente FACUNDO MAIQUES – Legajo 32496 – DNI 37.784.200 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 18º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JULIO LEONARDO BORRUEL – Legajo 32495 – DNI 17.593.833 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 19º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente PABLO ALEJANDRO DEL COTO – Legajo 32561 – DNI 23.971.281 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 20º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente VICTORIA CASANOVA – Legajo 32523 – DNI 29.438.524 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 21º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ANA CAROLINA ELIAS – Legajo 32517 – DNI 28.935.372 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas

Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 22º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ANDREA SILVINA LORENZO – Legajo 32503 – DNI 24.539.805 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 23º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA BELEN CARDOS – Legajo 32536 – DNI 29.593.037 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 24º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente REYNALDO JAVIER DIFEO – Legajo 32518 – DNI 23.971.453 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 25º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARCELA SILVIA MIQUELEIZ – Legajo 32522 – DNI 20.377.664 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 26º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente AUGUSTO MUNICOY – Legajo 32511 – DNI 27.857.144 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 27º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LUCIANO CESIVE – Legajo 32549 – DNI 36.616.841 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 28º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente YESICA DAIANA SOSA – Legajo 32548 – DNI 31.821.364 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 29º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente PABLO OMAR GIL – Legajo 32472 – DNI 26.571.340 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 30º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente LORENA ROXANA RIVÉ – Legajo 32572 – DNI 24.699.765 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 31º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente GISELE NOEMI DESUA – Legajo 32560 – DNI 28.878.639 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 32º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente SANTIAGO TORRESAGASTI – Legajo 32571 – DNI 31.638.639 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 33º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente PABLO ALEJANDRO MENENDEZ – Legajo 32583 – DNI 16.729.035 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 34º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MICAELA SALINAS – Legajo 32580 – DNI 34.500.054 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 35º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MANUEL GARCIA – Legajo 32581 – DNI 32.594.863 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 36º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA LUCIANA MOLINARI – Legajo 32582 – DNI 37.784.452 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce)

Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 37º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, al Agente LEONARDO ANDRES VENTICINQUE – Legajo 26814 – DNI 26.760.665 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 38º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente GUSTAVO RAUL RODRIGUEZ – Legajo 29447 – DNI 23.143.094 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 39º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ALEJANDRA LIMA – Legajo 30539 – DNI 25.265.278 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 (quince) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 40º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ALEJANDRA RAYNOLDI – Legajo 27713 – DNI 22.007.953 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 41º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA DEL ROSARIO GARCIA – Legajo 22943 – DNI 22.341.830 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 (quince) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 42º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente PABLO LUCAS GOLATO – Legajo 25591 – DNI 29.758.076 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 43º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CLAUDIA LILIAN CORDERO – Legajo 23682 – DNI 18.331.447 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 44º.- Desígnase, con retroactividad al 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente FLORENCIA ETCHEVERRY – Legajo 28802 – DNI 26.902.084 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 45º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MARCELO ALEJANDRO PERALTA – Legajo 16252 – DNI 16.012.267 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 46º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente LAURA BOOTH – Legajo 27254 – DNI 18.331.399 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 47º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente PATRICIA BELEN LOPEZ – Legajo 27555 – DNI 29.758.360 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 48º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MAURICIO NAHUEL AVELLANEDA – Legajo 28466 – DNI 29.594.000 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 49º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente KARINA ANDREA BERGAMIN – Legajo 22980 – DNI 21.653.759 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 50º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente CAROLINA LORENA ROMAN – Legajo 30970 – DNI 27.379.684 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 51º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente VIVIANA BEATRIZ MONTEPIETRA – Legajo 29987 – DNI 20.208.853 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce)

Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 52º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIANA ADELA OLHAGARAY – Legajo 22940 – DNI 21.909.269 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 53º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MATIAS ROBERTO ACCONCI – Legajo 31931 – DNI 30.196.132 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 54º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN IGNACIO WILLIG – Legajo 31716 – DNI 31.264.023 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 55º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente ANDRES CELANO – Legajo 25559 – DNI 29.141.325 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 (quince) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 56º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CARLOS MARIA PEREZ – Legajo 26828 – DNI 30.295.668 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 57º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MARTIN GERMAN MOSNA – Legajo 29545 – DNI 24.467.313 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 58º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente PAULA SILVINA ELBAUM – Legajo 26311 – DNI 26.600.811 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 59º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA GUILLERMINA BELTRAMI – Legajo 28261 – DNI 17.871.996 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 60º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN DIEGO PEREYRA – Legajo 32131 – DNI 26.056.779 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 61º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente NATALIA BOUBEE – Legajo 32132 – DNI 23.478.318 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 62º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente YANINA SILVANA SALAS – Legajo 29777 – DNI 32.104.890 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01- con 15 (quince) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 63º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA VIRGINIA LAZCANO – Legajo 26418 – DNI 27.379.574 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 64º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MIRTA CECILIA ELICHIRIBEHETY – Legajo 29544 – DNI 22.895.255 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 65º.- Desígnase a partir del 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente ADRIANA DANIELA GIMENEZ – Legajo 28265 – DNI 20.169.188 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-19-01- con 19 (diecinueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 66º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente YANINA GISELE LEDESMA – Legajo 26869 – DNI 32.907.023 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas

Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 67º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente AYELEN MESANZA – Legajo 31775 – DNI 37.355.067 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 68º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CESAR AGUSTIN RIVERO – Legajo 31618 – DNI 35.619.401 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- con 3 (tres) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 69º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN FRANCISCO NIEVAS – Legajo 31554 – DNI 33.067.432 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 70º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente CARLOS ALBERTO LABORDE – Legajo 28497 – DNI 21.450.811 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 71º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente EMILIO GABRIEL LORENZON – Legajo 29869 – DNI 16.976.994 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 72º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MARCELO ZANETTI – Legajo 24894 – DNI 17.197.296 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 73º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente VERÓNICA INES SANTOS – Legajo 32058 – DNI 28.935.223 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 74º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente RAMIRO MOLINA – Legajo 28890 – DNI 28.102.396 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 75º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente FEDERICO LUCAS GONZALEZ ARRIAGADA – Legajo 29866 – DNI 31.821.894 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 76º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente HERNAN BOTTINI – Legajo 31553 – DNI 82.142.646 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-27-01- con 27 (veintisiete) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 77º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente FEDERICO PATRICIO DILLON – Legajo 26178 – DNI 21.571.379 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 78º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA LIA CABRED – Legajo 26623 – DNI 16.012.347 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- con 6 (seis) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 79º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente LEANDRO RAUL ELIAS – Legajo 28434 – DNI 28.016.721 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 80º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente ANA VALERIA ROS – Legajo 31353 – DNI 22.474.582 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 81º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JOSE ALBERTO URANGA – Legajo 30429 – DNI 30.295.946 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas

Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 82º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente MARIA DE LAS MERCEDES GUIDOLIN – Legajo 30104 – DNI 32.830.587 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 83º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente DANIEL EDUARDO LOPEZ – Legajo 26633 – DNI 25.429.841 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 84º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JUAN PEDRO ALBA – Legajo 30805 – DNI 30.506.072 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 85º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente NATALIA LORENA RADICIONI – Legajo 27652 – DNI 30.799.106 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 86º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente ALEJANDRO JAVIER AVILA – Legajo 28765 – DNI 27.310.555 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 87º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente MARCOS CONTARDI – Legajo 29907 – DNI 28.728.834 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 88º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente DAVID DANIEL SIANO – Legajo 28552 – DNI 30.147.814 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 89º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente JIMENA NATALIA LISA – Legajo 30269 – DNI 31.694.756 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 90º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente RICARDO CESAR ESTEVEZ – Legajo 29704 – DNI 23.223.052 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 91º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente NELSON MATIAS VILLARRUEL – Legajo 29548 – DNI 30.090.934 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 (doce) Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 92º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 93º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Programa 16 – Actividad 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 94º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 95º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 124 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2016, con carácter provisional, al agente MAURO FERNANDEZ – Legajo 27049 - DNI 32.907.121 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-06-01 - con 6 Módulos semanales, para desempeñar funciones de profesor en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2016, con carácter provisional, al agente JUAN PEDRO ALBA – Legajo 30805 – DNI 30.506.072 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-02-01 - con 2 Módulos semanales, para desempeñar funciones de profesor en la Carrera de Formación de Guardavidas en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2016, con carácter provisional, al agente JORGE ALFREDO ANCHORENA – Legajo 30859 - DNI 27.417.137 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-04-01 - con 4 Módulos semanales, para desempeñar funciones en el dictado de cursos de RCP y Prevención y Atención Primaria de Accidentes en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase a partir del 1º de enero de 2016, con carácter provisional, al agente RAMIRO IGNACIO MAYORCA – Legajo 29243 - DNI 37.719.380 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - CF. 9-86-04-01 - con 4 Módulos semanales, para desempeñar funciones en el dictado de cursos de RCP y Prevención y Atención Primaria de Accidentes en el Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández”, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 - Prog. 16 – Act. 1 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 9 Horas Cátedra del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 6º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 126 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Asignar, al agente DE MATTEY, DANIEL LUIS - Legajo N° 18367, Cargo JEFE DE DIVISION (C.F. 1-30-00-01) - Módulo 35 horas semanales, el N° de Orden S 1034, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Otórgase, a partir del 19 de enero de 2016, al agente mencionado en el artículo 1º del presente, la Bonificación por Insalubridad del CUARENTA POR CIENTO (40%) establecida en el artículo 24º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Decláranse comprendido en las previsiones establecidas en el art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80, al agente mencionado en el Artículo 2º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 144 (26-01-2016)

ARTICULO 1º.- Declárase en comisión, a partir del 15 de diciembre de 2015, a la agente **ALEJANDRA MARIA BUFFET** (Legajo N° 23789/1 – ABOGADO II - C.F. 2-98-00-04 - 35 hs. semanales, dependiente del Departamento Liquidación de Haberes – U.E. 04-02-1-2-1-00), **para cumplir funciones en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa** de la Secretaría de Gobierno, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El Presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

CANO

ARROYO

DECRETO N° 150 (26-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente **GUILLERMO JOSÉ GONZALEZ** (Legajo N° 18.881/1 – D.N.I. N° 8.461.905) al cargo TÉCNICO IV (C.F. 4-18-74-01 – 45 horas semanales – N° de orden 5351) en la Dirección General de Relaciones Públicas – U.E 01-00-6-0-0-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

d.L.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 152 (26-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Licencia especial sin goce de haberes, a partir del 4 de febrero de 2016, por el término de un (1) año a la Agente EVANGELINA SOLEDAD COMELLI - Legajo 27750 – quien revista con el cargo de Arquitecto I con 40 horas semanales – CF. 2-17-67-01 - en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757 y el Artículo 40º del Decreto Reglamentario 700/96.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 154 (26-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor ERNESTO DANIEL HILAL – Legajo 23993 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con tres (3) horas cátedra semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor FABIAN ARMANDO CARRO – Legajo 20823 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con cuatro (4) horas cátedra semanales – CF. 9-80-04-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Agente Profesora MARIA ALEJANDRA TORRES – Legajo 29547 – a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con cuatro (4) horas cátedra semanales – CF. 9-80-04-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor JUAN MANUEL CORDONIER – Legajo 25287 - a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con tres (3) horas cátedra semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, a la Agente Profesora MARIELA ANDREA POLI – Legajo 22709 –, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con dos (2) horas cátedra semanales – CF. 9-80-02-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, a la Agente Profesora CECILIA ALEJANDRA CHARLIER – Legajo 28263 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con cuatro (4) horas cátedra semanales – CF. 9-80-04-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor HECTOR DARIO LANG – Legajo 23810 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con cuatro (4) horas cátedra semanales – CF. 9-80-04-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 8º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor NELSON MATIAS VILLARRUEL – Legajo 29548 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con dos (2) horas cátedra semanales – CF. 9-80-02-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9º.- Desígnase con carácter provisional, en forma temporaria, al Agente Profesor RICARDO ESTEBAN GHIGLIONE – Legajo 24689 -, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB con una (1) hora cátedra semanal – CF. 9-80-01-01-, para cumplir funciones de reemplazo en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 - Prog. 16 – Act.01 - inciso 1 – partida principal 1 - partida parcial 1 – partida subparcial 9 Horas Cátedra, del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 11º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 12º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 13º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 156 (26-01-2016)

ARTICULO 1º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente MARIANA ROSA CANULLI – Legajo 27558 - en 6 (seis) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto N° 0052/12 – Artículo 34º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- pasando a revistar con 12 (doce) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-12-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente SOFIA CADONA – Legajo 32061 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente VALERIA CARLA SPAMPINATO – Legajo 26635 - en 21 (veintiuno) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto N° 0052/12 – Artículo 18º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- pasando a revistar con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente WALTER ARMANDO AGOSTINI – Legajo 22552 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto N° 0159/14 – Artículo 2º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial

y Primaria – CF. 9-80-07-01- pasando a revistar con 10 (diez) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-10-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente MARIANA LEONOR DIARTE – Legajo 28264 - en 6 (seis) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0375/15 – Artículo 7º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-19-01- pasando a revistar con 25 (veinticinco) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-25-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 6º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente ROMINA VANESA ARIAS – Legajo 30550 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 7º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente JUAN IGNACIO CHAMBERS – Legajo 31561 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 8º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente MAURO GERMAN RAVENA – Legajo 27267 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0775/13 – Artículo 2º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-18-01- pasando a revistar con 21 (veintiuno) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-21-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 9º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente LETICIA VIVIANA HERNANDEZ – Legajo 28266 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0264/14 – Artículo 2º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- pasando a revistar con 15 (quince) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-15-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 10º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente JORGE OSCAR QUINTANA – Legajo 18530 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decretos Nº 0779/01 – Artículo 2º - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-03-01- y Nº 0958/08 – Artículo 2º - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-24-01- pasando a revistar con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 11º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente JORGE OSCAR QUINTANA – Legajo 18530 - - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 12º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente VICTOR MARCELO CHAIO – Legajo 15394 - en 6 (seis) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 1159/96 – Anexo I - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01-pasando a revistar con 22 (veintidós) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-22-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 13º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente JUAN IGNACIO VICTOREL – Legajo 30860 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 (doce) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-12-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 14º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, al Agente CIPRIANO JOSE ALBERTO CALVO – Legajo 27290 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 (doce) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-12-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 15º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente ROMINA GIORGI – Legajo 31577 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 16º.- Incrementase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente SILVINA ANGERAMI – Legajo 28260 - en 15 (quince) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designada por Decreto Nº 0264/14 – Artículo 3º - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-15-01-pasando a revistar con 30 (treinta) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-30-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 17º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente VANINA ANDREA HERNANDEZ – Legajo 31352 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 (quince) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-15-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 18º.- Desígnase, con carácter provisional, a partir del 1º de enero de 2016, a la Agente DANIEL CARLOS DIAZ – Legajo 22931 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-09-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 19º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, al Agente HUGO DANIEL POLO – Legajo 22704 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 20º.- Desígnase a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter provisional y en forma temporaria, a la Agente NORA ALICIA VEGA – Legajo 11401 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-06-01- para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 21º.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados en el presente decreto carecen de estabilidad en el cargo y podrán ser dados de baja cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente por razones de buen servicio.

ARTÍCULO 22º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 23º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 24º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO Nº 158 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 1991/2014, prorrogada por Decretos Nº 0063/2015 y 2034/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente CRISTOBAL ELIAS ROMERO – Legajo 31350 – DNI 35.620.288 - con el cargo de Guardavidas del Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Guardavidas en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 0252/15, prorrogada por Decreto Nº 1645/2015 a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente JUAN IGNACIO WILLIG – Legajo 31716 – DNI 31.264.023 - con el cargo de Guardavidas del Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Guardavidas en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 1408/15, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente ALEJANDRO MARCELO IPPOLITI – Legajo 18767 – DNI 21.447.423 - con el cargo de Guardavidas del Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Guardavidas en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente MARIA CELINA RUMI – Legajo 32234 – DNI 32.126.018 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49), con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente LUCAS MARTIN LACOUR – Legajo 32177 – DNI 34.930.142 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49), con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, a la Agente VERONICA GABRIELA ORTEGA – Legajo 32183 – DNI 26.343.501 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49), con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente LEANDRO FEDERICO BARRIENTOS – Legajo 32181 – DNI 34.500.271 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente GUSTAVO ALBERTO MANZUR – Legajo 18768 – DNI 20.463.757 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 9º.- Prorrógase la designación temporaria realizada por Decreto Nº 2931/2015, a partir del 1º y hasta el 31 de enero de 2016, al Agente ALEJANDRO MARTIN MARTINEZ – Legajo 32276 – DNI 30.036.914 - con el cargo de Guardavidas de Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una

remuneración básica de Pesos Diez mil Seiscientos Setenta y Nueve con 49 ctvs. (\$ 10.679,49) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 –Programa 16 - Actividad Central 01 – Actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 1 – Partida Subparcial 04 - Personal Técnico del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 11º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 159 (29-01-2016)

Artículo 1º.- Desígnase al señor **JUAN JOSÉ MOGGIATI** (D.N.I 28.728.671; Legajo N° 27.990) en carácter ad-honorem, como representante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en el Consejo de Administración del Consorcio Público Escollera Norte, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Administración. Cumplido, notifíquese a los organismos provinciales pertinentes.-

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 161 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja y de alta, a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 29 de febrero de 2016:

ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)

BAJA: **SILVIA MONICA MAIOSARTI** (Legajo N° 16464/51) N° de Orden 590, en la Escuela N° 6 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-2-06), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA VIRGINIA MARTINEZ** (Legajo N° 12212/64) N° de Orden 2957, en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13), con carácter Interino.

ALTA: **SILVIA MONICA MAIOSARTI** (Legajo N° 16464/58) N° de Orden 2957, en el Jardín de Infantes N° 13 (U.E. 08-00-0-2-1-13), con carácter Titular.

BAJA: **CLAUDIA ROSANA FREIJE** (Legajo N° 18925/57) N° de Orden 3461, en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA BELEN MAGRINI** (Legajo N° 28121/65) N° de Orden 6214, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla" (U.E. 08-00-0-2-5-02), con carácter Interino.

ALTA: **CLAUDIA ROSANA FREIJE** (Legajo N° 18925/65) N° de Orden 6214, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzolla" (U.E. 08-00-0-2-5-02), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA EUGENIA GONZALEZ** (Legajo N° 17530/51) N° de Orden 3689, en la Escuela N° 13 "Eva Perón" (U.E. 08-00-0-2-2-13), con carácter Titular.

BAJA: **AMALIA BEATRIZ GREGORES** (Legajo N° 16004/56) N° de Orden 4738, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Interino.

ALTA: **MARIA EUGENIA GONZALEZ** (Legajo N° 17530/53) N° de Orden 4738, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Titular.

ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)

BAJA: **CAROLINA BIANCOTTI** (Legajo N° 28749/52) N° de Orden 3736, en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA SOLEDAD SCHIAVINI** (Legajo N° 31812/50) N° de Orden 4229, en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Interino.

ALTA: **CAROLINA BIANCOTTI** (Legajo N° 28749/53) N° de Orden 4229, en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Titular.

FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08)

BAJA: **GABRIELA ARACELI HOHL** (Legajo N° 20777/50) N° de Orden 4092, en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza" (U.E. 08-00-0-2-2-11), con carácter Titular.

BAJA: **GABRIELA ARACELI HOHL** (Legajo N° 20777/51) N° de Orden 7112, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), con carácter Interino.

ALTA: **GABRIELA ARACELI HOHL** (Legajo N° 20777/51) N° de Orden 7112, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), con carácter Titular.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes que se mencionan a continuación, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

SILVIA MONICA MAIOSARTI (Legajo N° 16464/58)

CLAUDIA ROSANA FREIJE (Legajo N° 18925/65)

CAROLINA BIANCOTTI (Legajo N° 28749/53)

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes que se mencionan a continuación, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

SILVIA MONICA MAIOSARTI (Legajo N° 16464/58)

CLAUDIA ROSANA FREIJE (Legajo N° 18925/65)

MARIA EUGENIA GONZALEZ (Legajo N° 17530/53)

CAROLINA BIANCOTTI (Legajo N° 28749/53)

GABRIELA ARACELI HOHL (Legajo N° 20777/51)

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 – P.Sp. 8 – para las

Escuelas: Programático 25-00-00 - para el Jardín de Infantes N° 13: Programático 24-00-00 – para la Dirección de Educación: Programático 01-00-00 – F.Fin. 3-4-1 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 3.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
CROVETTO ARROYO

DECRETO N° 162 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja y de alta, a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 29 de febrero de 2016:

VICEDIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01)

BAJA: **HORACIO RUBEN LANGLOIS** (Legajo N° 12394/51) N° de Orden 714, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), con carácter Titular.

DIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-16-99-01)

BAJA: **DINIA LUZ BOHE** (Legajo N° 24620/56) N° de Orden 732, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Interino, reintegrándose al cargo de Vicedirector de Primera Escuela Primaria de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01 – N° de Orden 731 – Legajo N° 24620/55 – U.E. 08-00-0-2-2-02).

ALTA: **HORACIO RUBEN LANGLOIS** (Legajo N° 12394/54) N° de Orden 732, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Titular.

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

BAJA: **MIRIAM BEATRIZ HOLZ** (Legajo N° 16016/50) N° de Orden 3434, en la Escuela N° 3 “Int. Martinez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), con carácter Titular.

BAJA: **PAULA SOLEDAD ARAMAYO** (Legajo N° 28383/65) N° de Orden 3211, en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05), con carácter Interino.

ALTA: **MIRIAM BEATRIZ HOLZ** (Legajo N° 16016/52) N° de Orden 3211, en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05), con carácter Titular.

BAJA: **NATALIA LORENA BRUNO** (Legajo N° 27180/59) N° de Orden 3280, en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07), con carácter Titular.

ALTA: **NATALIA LORENA BRUNO** (Legajo N° 27180/66) N° de Orden 3434, en la Escuela N° 3 “Int. Martinez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), con carácter Titular.

BAJA: **AYELEN ARANCIBIA** (Legajo N° 27931/51) N° de Orden 3218, en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA LUCRECIA BRIATICO** (Legajo N° 27043/50) N° de Orden 3604, en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), con carácter Titular.

ALTA: **AYELEN ARANCIBIA** (Legajo N° 27931/52) N° de Orden 3604, en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), con carácter Titular.

BAJA: **VERONICA LUCIA BLASCO** (Legajo N° 31900/51) N° de Orden 4732, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Interino.

ALTA: **MARIA LUCRECIA BRIATICO** (Legajo N° 27043/56) N° de Orden 4732, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Titular.

BAJA: **LAURA ZULMA ORIGÜELA** (Legajo N° 18026/50) N° de Orden 742, en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07), con carácter Titular.

BAJA: **NATALIA VERONICA PEREZ** (Legajo N° 27615/63) N° de Orden 2736, en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06), con carácter Interino.

ALTA: **LAURA ZULMA ORIGÜELA** (Legajo N° 18026/67) N° de Orden 2736, en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA SOLEDAD VARELA** (Legajo N° 29500/54) N° de Orden 3596, en la Escuela N° 9 “Int. José Camuso” (U.E. 08-00-0-2-2-09), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA SANDRA BARBIERI** (Legajo N° 29424/50) N° de Orden 3735, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), con carácter Titular.

ALTA: **MARIA SOLEDAD VARELA** (Legajo N° 29500/57) N° de Orden 3735, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), con carácter Titular.

BAJA: **YANEL SOLEDAD STURIALE** (Legajo N° 27941/59) N° de Orden 3426, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), con carácter Interino.

ALTA: **MARIA SANDRA BARBIERI** (Legajo N° 29424/53) N° de Orden 3426, en la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein” (U.E. 08-00-0-2-2-01), con carácter Titular.

BAJA: **MARCOS ARIEL GIMENEZ** (Legajo N° 29389/50) N° de Orden 711, en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), con carácter Titular.

BAJA: **GISELA CAROLINA MOYANO** (Legajo N° 29862/51) N° de Orden 4729, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Interino.

ALTA: **MARCOS ARIEL GIMENEZ** (Legajo N° 29389/51) N° de Orden 4729, en la Escuela N° 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), con carácter Titular.

BAJA: **IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ** (Legajo N° 29392/50) N° de Orden 3722, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), con carácter Titular.

BAJA: **VALERIA ALEJANDRA MARCHENA** (Legajo N° 27276/56) N° de Orden 3701, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15), con carácter Titular.

ALTA: **IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ** (Legajo N° 29392/51) N° de Orden 3701, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15), con carácter Titular.

ALTA: **VALERIA ALEJANDRA MARCHENA** (Legajo N° 27276/59) N° de Orden 3722, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), con carácter Titular.

BAJA: **SOLANGE LORENA RAJOY** (Legajo N° 26208/55) N° de Orden 3621, en la Escuela N° 13 “Eva Perón” (U.E. 08-00-0-2-2-13), con carácter Titular.

BAJA: **SILVANA MARCELA RISSO PATRON** (Legajo N° 31235/58) N° de Orden 4219, en la Escuela N° 3 “Int. Martinez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), con carácter Interino.

ALTA: **SOLANGE LORENA RAJOY** (Legajo N° 26208/57) N° de Orden 4219, en la Escuela N° 3 "Int. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03), con carácter Titular.

BAJA: **GRACIELA LILIANA PRIETO** (Legajo N° 25396/59) N° de Orden 722, en la Escuela N° 14 "María F. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14), con carácter Titular.

BAJA: **NOELIA COMPANYS** (Legajo N° 29391/52) N° de Orden 730, en la Escuela N° 4 "José C. de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), con carácter Interino.

ALTA: **GRACIELA LILIANA PRIETO** (Legajo N° 25396/61) N° de Orden 730, en la Escuela N° 4 "José C. de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), con carácter Titular.

BAJA: **DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26500/70) N° de Orden 3696, en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15), con carácter Titular.

BAJA: **JUAN CARLOS CHIOCCHA** (Legajo N° 31159/52) N° de Orden 3625, en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), con carácter Interino.

ALTA: **DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26500/74) N° de Orden 3625, en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), con carácter Titular.

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

BAJA: **CRISTINA ESTHER BIADIU** (Legajo N° 24634/58) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en ARTISTICA (C.F. 9-80-04-01), en la Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza" (U.E. 08-00-0-2-2-11), con carácter Titular.

BAJA: **MARIA FLORENCIA GARCIA** (Legajo N° 28505/55) con UNA (1) hora cátedra semanal en ARTISTICA (C.F. 9-80-01-01), en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Interino.

BAJA: **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27102/57) con DOS (2) hs. cátedra semanales en ARTISTICA (C.F. 9-80-02-01), en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Interino, **sin perjuicio** de una (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), que continuará dictando en el mismo establecimiento educacional.

BAJA: **PAULA CORDASCO** (Legajo N° 26470/52) con UNA (1) hora cátedra semanal en ARTISTICA (C.F. 9-80-01-01), en la Escuela N° 13 "Eva Perón" (U.E. 08-00-0-2-2-13), con carácter Interino.

ALTA: **CRISTINA ESTHER BIADIU** (Legajo N° 24634/77) con TRES (3) hs. cátedra semanales en ARTISTICA (C.F. 9-80-03-01), en la Escuela N° 2 "Int. Clemente Cayrol" (U.E. 08-00-0-2-2-02), con carácter Titular.

ALTA: **CRISTINA ESTHER BIADIU** (Legajo N° 24634/86) con UNA (1) hora cátedra semanal en ARTISTICA (C.F. 9-80-01-01), en la Escuela N° 13 "Eva Perón" (U.E. 08-00-0-2-2-13), con carácter Titular.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a los agentes que se mencionan a continuación, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

DINIA LUZ BOHE (Legajo N° 24620/55)

HORACIO RUBEN LANGLOIS (Legajo N° 12394/54)

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a los agentes que se mencionan a continuación, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

DINIA LUZ BOHE (Legajo N° 24620/55)

HORACIO RUBEN LANGLOIS (Legajo N° 12394/54)

MIRIAM BEATRIZ HOLZ (Legajo N° 16016/52)

NATALIA LORENA BRUNO (Legajo N° 27180/66)

AYELEN ARANCIBIA (Legajo N° 27931/52)

LAURA ZULMA ORIGÜELA (Legajo N° 18026/67)

MARIA SANDRA BARBIERI (Legajo N° 29424/53)

IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ (Legajo N° 29392/51)

SOLANGE LORENA RAJOY (Legajo N° 26208/57)

GRACIELA LILIANA PRIETO (Legajo N° 25396/61)

DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ (Legajo N° 26500/74)

CRISTINA ESTHER BIADIU (Legajo N° 24634/77)

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

DINIA LUZ BOHE (Legajo N° 24620/55)

HORACIO RUBEN LANGLOIS (Legajo N° 12394/54)

MIRIAM BEATRIZ HOLZ (Legajo N° 16016/52)

NATALIA LORENA BRUNO (Legajo N° 27180/66)

AYELEN ARANCIBIA (Legajo N° 27931/52)

MARIA LUCRECIA BRIATICO (Legajo N° 27043/56)

LAURA ZULMA ORIGÜELA (Legajo N° 18026/67)

MARIA SOLEDAD VARELA (Legajo N° 29500/57)

MARIA SANDRA BARBIERI (Legajo N° 29424/53)

MARCOS ARIEL GIMENEZ (Legajo N° 29389/51)

IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ (Legajo N° 29392/51)

VALERIA ALEJANDRA MARCHENA (Legajo N° 27276/59)

SOLANGE LORENA RAJOY (Legajo N° 26208/57)

GRACIELA LILIANA PRIETO (Legajo N° 25396/61)

DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ (Legajo N° 26500/74)

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - Programático 25-00-00 - para el Art. 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 10 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

b.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 163 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **MARIA SOLEDAD VARELA** (Legajo N° 29500/56) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4397, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter Interino, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a la agente **ANGELA ADELA MENDOZZI** (Legajo N° 26530/63 – M.I. N° 16.473.503) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4397, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes por el cargo Maestro de Año – Exp. 4133-1-11 – Resolución N° 1151/11 – modificatoria Resolución 1450/13 Art. 3º, en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 166 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **MARIA FLORENCIA SOSA** (Legajo N° 32089/50) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4077, con carácter Interino, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **GISELA CAROLINA MOYANO** (Legajo N° 29862/52 – M.I. N° 30.295.928) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 4077, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes por el cargo Maestro de Año (exp. 4133-1-11 – Resolución 1151/11 – modificatoria Resolución 1450/13 Art. 3º, en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 167 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **MARCELA FLECCCHIA** (Legajo N° 27255/61) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3228, con carácter Interino, en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **MARIEL JAQUELINA SOSA** (Legajo N° 30373/56 – M.I. N° 29.693.146) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3228, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes por el cargo Maestro de Año (Exp. 4133-01-11 - Resolución 1151/11 – modificatoria Resolución 1450/13 Art. 3º, en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 -

P.p. 1 – P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.

c.A. CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 168 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a las agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), con carácter Interino, en los establecimientos educacionales allí consignados.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a las agentes que se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante del presente Decreto, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes por el cargo Maestro de Año (exp. 4133-1-11 – Resolución Nº 1151/11 – modificatoria Resolución Nº 1450/13 Art. 3º, en los establecimientos educacionales allí consignados.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el ANEXO II, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el ANEXO II, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 – P.Sp. 8, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A.

CROVETTO

ARROYO

ANEXO I

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE/S	Nº DE ORDEN	U.E.
28465/64	AUGELLETTA, LORENA GISELE	713	80002201
27149/60	BERNARDO, MARIA FERNANDA	3227	80002210
28370/57	PONTI, PAOLA FERNANDA	3266	80002215
29550/59	PONTI, JIMENA PAOLA	2765	80002207
25558/70	PIANEZZI, NATALIA JORGELINA	3229	80002210
27124/69	LAFFERRIERE, PAOLA ADRIANA	3435	80002203
26642/64	RAYO, DALILA SOLEDAD	3699	80002215
26500/73	RODRIGUEZ, DEBORA CAROLINA	778	80002204
29929/56	RUBILAR, YANINA ANDREA	3592	80002208
19533/55	SORIA, PATRICIA SANDRA	3429	80002208
30111/61	SOTELO, VALERIA ALEJANDRA	737	80002203
28102/58	TEDOLDI, MARIA SOLANGE	3454	80002209

ANEXO II

LEGAJO Nº	M.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE/S	Nº DE OREDEN	U.E.
28465/64	30.450.840	AUGELLETTA, LORENA GISELE	713	80002201
27149/60	22.349.979	BERNARDO, MARIA FERNANDA	3227	80002210
26642/64	25.107.638	RAYO, DALILA SOLEDAD	3266	80002215
28108/60	26.057.990	ROMERO, PATRICIA PAOLA	2765	80002207
28798/58	28.729.859	VASQUEZ, MARIA EUGENIA	3229	80002210
27124/69	28.829.903	LAFFERRIERE, PAOLA ADRIANA	3435	80002203
28370/57	23.718.450	PONTI, PAOLA FERNANDA	3699	80002215
27255/62	24.448.393	FLECCHIA, MARCELA	778	80002204
25558/71	28.608.255	PIANEZZI, NATALIA JORGELINA	3592	80002208
27134/62	27.105.804	WILSON, MARIEL ROXANA	3429	80002208
28121/66	28.728.530	MAGRINI, MARIA BELEN	737	80002203
28102/58	23.890.568	TEDOLDI, MARIA SOLANGE	3454	80002209

DECRETO Nº 169 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **MARIA FLORENCIA MANZATO** (Legajo Nº 31877/50) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) Nº de Orden 637, con carácter Interino, en el Jardín de Infantes Nº 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **RAQUEL MARIELA TAVARES LOPEZ** (Legajo Nº 29495/54 – M.I. Nº 25.194.658) como MAESTRO DE SECCION

ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 637, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución 1150/11 – Cap. VII punto 7.3 de la Provisionalidad (rectificada por Resolución 1450/13), en el Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A. CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 170 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 1º de marzo de 2016, a la agente **LAURA ESTHER BAKKER** (Legajo N° 20891/56) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales de la asignatura GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-0-0-2-3-13), **sin perjuicio** de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 1º de marzo de 2016, a la agente **LAURA ESTHER BAKKER** (Legajo N° 20891/64 – M.I. N° 14.257.646) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales de la asignatura GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes Exp. 9158-0-2015 – cpo. 1 – Capítulo V de la Provisionalidad – Resolución N° 1737/15, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-0-0-2-3-13).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m./c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 171 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáñse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), con carácter Interino, en los establecimientos educacionales que se consignan:

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE/S</u>	<u>N° DE ORDEN</u>	<u>U.E.</u>
24814/69	BARRECA, PAULA VALERIA	3609	80002125
27078/61	MARTINEZ, PAULA BETIANA	4599	80002123
31862/50	HERNANDEZ, SABRINA GISELA	645	80002102
29436/55	AMADO, MAITE CAROLINA	4323	80002120
28867/60	ABALLAY, ANGELA SOLEDAD	3797	80002122
30420/52	BRUSCO, MARIA ITATI	4415	80002105
31042/51	RUBIO, ANALIA GISELE	675	80002104
29520/60	CORREA, CLAUDIA MABEL	3830	80002111
30131/54	BRAVO, JULIETA ROMINA	687	80002104
31880/50	FERNANDEZ, ROMINA ANDREA	700	80002105

ARTÍCULO 2º.- Desígnanse, a partir del 29 de febrero de 2016, a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en Resolución N° 1150/11 Cap. VII punto 7.3 de la Provisionalidad, (rectificada por Resolución N° 1450/13):

<u>LEGAJO</u>	<u>N°</u>	<u>M.I. N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE/S</u>	<u>N° ORDEN</u>	<u>U.E.</u>
23656/68	24.251.683	AVERASTEGUI, MARIA FERNANDA	3609	80002125	
21133/66	17.292.826	MARTINEZ, ROSANA GRACIELA	4599	80002123	
24814/70	25.898.338	BARRECA, PAULA VALERIA	645	80002102	
24621/63	21.506.854	LEMUS, LETIZIA	4323	80002120	
30366/54	28.608.807	ILLIA, JULIETA	3797	80002122	
29536/54	32.104.425	RODRIGUEZ ALCORTA, GISELA	4415	80002105	
25437/57	21.750.920	RODRIGUEZ OLIVA, LAURA E.	675	80002104	
30369/53	30.682.019	PUSSINERI, MARIA PAULA	3830	80002111	
29554/54	33.912.560	MAGISTRALI, GISELA BEATRIZ	687	80002104	
27603/59	30.147.095	BUCCIERI, VERONICA EUGENIA	700	80002105	

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 2º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a los agentes MARTINEZ, ROSANA GRACIELA (Legajo N° 23656/68), RODRIGUEZ ALCORTA, GISELA (Legajo N° 29536/54), RODRIGUEZ OLIVA, LAURA E. (Legajo N° 25437/57), PUSSINERI, MARIA PAULA (Legajo N° 30369/53), MAGISTRALI, GISELA BEATRIZ (Legajo N° 29554/54) y BUCCIERI, VERONICA EUGENIA (Legajo N° 27603/59), a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR

CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. p.m.

c.A. CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 172 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la agente **ROSA BEATRIZ VILLALBA** (Legajo N° 26.291/53 – M.I. N° 21.010.113) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICA DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 25 de noviembre de 2015 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. I.G

b.A CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 173 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **FLAVIA MARINA FRANCESCONI** (Legajo N° 18637/59) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 697, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter Interino, en el Jardín de Infantes N° 5 "Centenario" (U.E. 08-0-0-2-1-05).

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **AMALIA VIRGINIA POLI** (Legajo N° 20781/70) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 697, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cobertura de cargos Directivos en el Nivel Inicial – Exp. 6863-8-14 – Resolución N° 1628/14 – Reglamentado por Ordenanza 20760 Cap. VI – Art. 24 Inc. c) "de los concursos" modificado por Decreto 2413/15 Art. 1º, en el Jardín de Infantes N° 5 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-1-05), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 664 – Legajo N° 20781/59 – U.E. 08-00-0-2-1-03).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja, a la agente **AMANDA ANGELICA NAVARRO** (Legajo N° 18901/61) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 4594, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter Interino, en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-0-0-2-1-23), **reintegrándose** al cargo de Vicedirector de Primera Enseñanza Inicial 6 o más secciones (C.F. 9-24-99-01 – Legajo N° 18901/59 – N° de Orden 4595 – U.E. 08-00-0-2-1-23).

ARTÍCULO 4º.- Dáse de alta, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **FLAVIA MARINA FRANCESCONI** (Legajo N° 18637/60) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 4594, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cobertura de cargos Directivos en el Nivel Inicial – Exp. 6863-8-14 – Resolución N° 1628/14 – Reglamentado por Ordenanza 20760 Cap. VI – Art. 24 Inc. c) "de los concursos" modificado por Decreto 2413/15 Art. 1º, en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 5173 – Legajo N° 18637/57 – U.E. 08-00-0-2-1-18).

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 - para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m./c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 174 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a la agente **SANDRA ESTER ONTAÑON** (Legajo N° 20908/62) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 3428, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter Interino, en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-0-0-2-1-33).

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **SANDRA ESTER ONTAÑON** (Legajo N° 20908/62) como DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-26-99-01) N° de Orden 3428, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cobertura de cargos Directivos en el Nivel Inicial – Exp. 6863-8-14 – Resolución N° 1628/14 – Reglamentado por Ordenanza 20760 Cap. VI – Art. 24 Inc. c) “de los concursos” modificado por Decreto 2413/15 Art. 1º, en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 13 – Legajo N° 20908/57 – U.E. 08-00-0-2-1-33).

ARTÍCULO 3º.- Dáse de baja, a la agente **ADRIANA ALICIA CORDOBA** (Legajo N° 19323/55) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-24-99-01) N° de Orden 695, a partir del 29 de febrero de 2016, con carácter Interino, en el Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-0-0-2-1-05).

ARTÍCULO 4º.- Dáse de alta, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente **ADRIANA ALICIA CORDOBA** (Legajo N° 19323/55) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA INICIAL 6 o más secciones (C.F. 9-24-99-01) N° de Orden 695, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cobertura de cargos Directivos en el Nivel Inicial – Exp. 6863-8-14 – Resolución N° 1628/14 – Reglamentado por Ordenanza 20760 Cap. VI – Art. 24 Inc. c) “de los concursos” modificado por Decreto 2413/15 Art. 1º, en el Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 3515 – Legajo N° 19323/53 – U.E. 08-00-0-2-1-06) y el de Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden 4408 – Legajo N° 19323/54 – U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 4º, a partir del 29 de febrero de 2016, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 7º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 - para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 183 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de Marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Angel Roberto Elizalde – Legajo 14203/1 D.N.I. N° 13.551.326, al cargo Capataz General - (C.F. 6-18-69-01) - N° de Orden S 0302 -módulo 44 hs. semanales, en el Departamento Horno Crematorio dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por insalubridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago del anticipo jubilatorio, a partir del 1º de marzo de 2016, de la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 15.853,59) a valores vigentes al 30 de Diciembre de 2015 según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.-

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.-

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Formulario 611).-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase el pago, a partir del 1º de marzo de 2016, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 39.119,00) por TREINTA Y CINCO (35) días de licencia anual generadas en el año 2015 y SEIS (06) días proporcionales del año 2016, según lo indicado en el Art. 19 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a la partida U.E. 02-06-2-1-5-00-Gest. 903 - Act. 00 – Fin 1- Prog. 7.

Artículo 6º a la partida 19-03 1-6-0 Beneficios y Compensaciones

ARTÍCULO 8º.- Otorgase, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, la suma de PESOS OCIENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 04/100 (\$81.551,04) en concepto de retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta (30) años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19º, Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial N° 11.757.-

Imputación: 19-03 -1-1-7-1 Adicional 25 y 30 años de Servicios

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 184 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente ROBERTO LAZARO MORENO - Legajo N° 12552/1, D.N.I N°.14.425.206, al cargo de TECNICO IV (C.F. 4-18-74-01) módulo de 45 hs. semanales - N° de Orden S 0738, en el Departamento Arbolado Urbano de la Dirección de Gestión Ambiental del Ente de Obras y Servicios Urbanos a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por disminución de su capacidad laboral, con carácter permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º y 30º de la Ley N° 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 1º de marzo de 2016, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto de la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 37/100 (\$15.852,37), a valores vigentes al 30 de Diciembre de 2015, en carácter de anticipo y a cuenta del haber jubilatorio, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.-

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.-

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente Decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Formulario 611).-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase el pago al agente mencionado en el art. 1º del presente Decreto, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 67/100 (\$ 72.507,67) correspondientes a las siguientes licencias devengadas y no gozadas: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia generados en el año 2014, TREINTA Y CINCO (35) días de licencia generados en el año 2015 y SEIS (6) días proporcionales por lo trabajado durante el año en curso, según el Art. 19º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a la partida U.E. 02-06-2-1-5-00-Gest. 903 - Act. 00 – Fin 1- Prog. 7.

Artículo 6º a la partida 20-04 -1-6-0 Beneficios y compensaciones

ARTÍCULO 8º.- Autorízase el pago del subsidio por incapacidad física permanente estipulado en los artículos 1º y 5º de la Ley 9507.-

Imputación: 20-04-1-1-7-1.

ARTÍCULO 9º.- Otorgase, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, la suma de PESOS OCIENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 44/100 (\$83.404,44) en concepto de retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta (30) años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19º, Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial N° 11.757.-

ARTÍCULO 10º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos necesarios a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 11º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

Com./.

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 185 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente SERGIO GABRIEL PEREZ NAYA - Legajo N° 23113/1, D.N.I N°. 13.764.089, al cargo de GUARDAPARQUES III - C.F. 15-14-74-03- módulo de 45 hs. semanales - N° de Orden S 0943, en el Departamento Cuerpo de Guardaparques de la Dirección de Gestión Ambiental dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por disminución de su capacidad laboral, con carácter permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29º y 30º de la Ley N° 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 1º de febrero de 2016, al agente mencionado en el artículo 1º del presente Decreto, la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON

76/100 (\$14.346,76), a valores vigentes al 31 de Diciembre de 2015, en carácter de anticipo y a cuenta del haber jubilatorio, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.-

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.-

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente Decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Formulario 611).-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase el pago al agente mencionado en el art. 1º del presente decreto, la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA CON 83/100 (\$ 63.030,83) correspondientes a las siguientes licencias devengadas y no gozadas: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia generados en el año 2014, TREINTA Y CINCO (35) días de licencia generados en el año 2015 y TRES (3) días proporcionales por lo trabajado durante el año en curso, según el Art. 19º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a la partida U.E. 02-06-2-1-5-00-Gest. 903 - Act. 00 – Fin 1- Prog. 7.

Artículo 6º a la partida 20-04 -1-6-0 Beneficios y compensaciones

ARTÍCULO 8º.- Autorízase el pago del subsidio por incapacidad física permanente estipulado en los artículos 1º y 5º de la Ley 9507.-

Imputación: 20-04-1-5-0-0.

ARTÍCULO 9º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos necesarios a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 186 (29-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 2 de enero de 2016, al agente OSCAR ALBERTO GOMEZ - Legajo 12766/1, DNI. N° 14.795.766, quien se desempeñaba como CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-71-01) - N° de Orden S 0263 - Módulo horario de 50 horas semanales, en la Oficina de Compras dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 36/100 (\$32.922,36), en concepto de las siguientes licencias devengadas y no gozadas: TREINTA Y DOS (32) días de licencia anual generados en el año 2015 y UNO (1) día de licencia proporcional al período trabajado en el año en curso, según lo indicado en el Art. 19º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago del subsidio por fallecimiento estipulado en los Arts. 1º y 2º de la Ley 9507.-

ARTÍCULO 4º.- Los importes resultantes del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredice ser su derechohabiente.-

ARTÍCULO 5º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente según, el siguiente detalle:

Artículo 2º a la partida 01-01- 1-6-0- Beneficios y Compensaciones.-

Artículo 3º a la partida 20-04- 1-5-00 Asistencia Social al Personal.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 194 (01-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente CLAUDIA ANGELA PENNISI (Legajo N° 29176/54) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3730, con carácter Interino, en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 29 de febrero de 2016, a la agente MAGALI GISELE CASSAL (Legajo N° 28312/57 – M.I. N° 29.359.876) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 3730, con carácter **Provisional** y hasta el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso Interno de oposición y Antecedentes por el cargo Maestro de Año (exp. 4133-01-11 - Resolución 1151/11 – modificatoria Resolución 1450/13 Art. 3), en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 203 (02-02-2016)

Artículo 1º: Apruébese el pago de pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil ciento diecisiete con 50/100 (\$ 5.831.117,50) como reconocimiento económico por la redeterminación de precios incluida en la ADDENDA de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación a las Cooperativas de Trabajo Construcciones 15 de Enero Ltda, A Trabajar Ltda, Los Pingüinos Ltda., El Che Ltda., El Hormigón Construcciones Ltda., Intransigencia del Trabajo Ltda., John Cooke Ltda., Avanti Morocha Ltda., La Unión Ltda., Libres del Sur Ltda., Unión y Progreso Ltda., Nueva Esperanza Ltda., Parque Hermoso Ltda., San Ameghino Ltda., pertenecientes al PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCUMUNITARIA, para la obra de construcción de 59 viviendas en el Barrio El Martillo.

Artículo 2º: La erogación total asciende a la suma total de Pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil ciento diecisiete con 50/100 (\$ 5.831.117,50.-) correspondiendo a cada cooperativa los montos consignados en el Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 3º: Con la notificación del presente, la Municipalidad abonará el 50% de los montos correspondientes según el Anexo I. El resto de los pago, según los avances de obra de cada cooperativa, se abonará cuando la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación efectúe los desembolsos correspondientes a la ADDENDA.

Artículo 4º: Junto con la certificación de obra original se efectuará el pago, según los porcentajes de obra acumulada y condiciones que se indican en la cláusula décimosegunda del contrato de obra.

Artículo 5º: La erogación de Pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil ciento diecisiete con 50/100 (\$ 5.831.117,50.-) que demande el cumplimiento del presente se deberá imputar a la siguiente partida: Progr.19-54-00 Partida 5.2.1.0 Fuente de Financiamiento 133 Jurisdicción 1110116000

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y de PLANEAMIENTO URBANO.

Artículo 7º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, notifíquese por la Dirección de Proyectos y Hábitat e intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda.

DE PAZ

CANO

ARROYO

ANEXO I					
FECHA					
PROVINCIA	Bs.As.	MUNICIPIO: GRAL. PUEYRREDON			
OBRA	59 VIVIENDAS BARRIO EL MARTILLO				
MONTO de LA ADDENDA	\$ 5.831.117,50				
MONTO POR VIVIENDA	\$ 98.832,50				
DETALLE DE PAGOS S/ CLAUSULA DUODÉCIMA DE CONTRATO DE OBRA					
ANTICIPO	25%	\$ 24.708,13			
Certificado 1	20%	\$ 19.766,50			
Certificado 2	20%	\$ 19.766,50			
Certificado 3	10%	\$ 9.883,25			
Certificado 4	10%	\$ 9.883,25			
Certificado 5	10%	\$ 9.883,25			
Certificado 6	5%	\$ 4.941,63			
TOTAL POR VIVIENDA		\$ 98.832,50			
Nº	COOPERATIVA		AVANCE	A COBRAR	1º DESEMBOLSO 50%
1	CONSTR.15 DE ENERO (3 viv)		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 296.497,50	\$ 296.497,50
2	A TRABAJAR LTDA.		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00
3	UNION Y PROGRESO LTDA.		ant/cert 1-2-3-4-5	\$ 395.330,00	\$ 375.563,50
4	EL CHE LTDA.		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00
5	EL HORMIGON CONSTR. LTDA		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00
6	INTRASIGENCIA DEL TRABAJO		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00
7	AVANTI MOROCHA		ant/cert 1-2-3-4-5	\$ 395.330,00	\$ 375.563,50
8	LOSPINGUINOS LTDA		ant/cert 1-2-3-4-5-6-	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00
9	LA UNION		ant/cert 1-2-3-	\$ 395.330,00	\$ 197.665,00

			4-5-6			
10	LIBRES DEL SUR LTDA		ant/cert 1-2-3-4-5	\$ 395.330,00	\$ 375.563,50	\$ 187.781,75
11	JOHN COOK		ant/cert 1-2-3-4-5	\$ 395.330,00	\$ 375.563,50	\$ 187.781,75
12	NUEVA ESPERANZA (2 viv)		ant/Cert 1-2-3	\$ 197.665,00	\$ 148.248,75	\$ 74.124,38
13	SAN AMEGHINO (2 viv)		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 197.665,00	\$ 197.665,00	\$ 98.832,50
14	NUEVA ESPERANZA LTDA.		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00	\$ 197.665,00
15	PARQUE HERMOSO LTDA.		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00	\$ 197.665,00
16	SAN AMEGHINO LTDA		ant/cert 1-2-3-4-5-6	\$ 395.330,00	\$ 395.330,00	\$ 197.665,00
		TOTAL A PAGAR		\$ 5.831.117,50	\$ 5.702.635,25	\$ 2.851.317,63

DECRETO N° 207 (02-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Redúcese, con retroactividad a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, a la agente AGUSTINA BARILARI - Legajo N° 28617/1, el módulo horario de 40 horas a 35 horas semanales, sobre el mismo N° de Orden S 0552, adecuando el Fondo Compensador que viene percibiendo, de acuerdo a su nivel y módulo horario.-

ARTÍCULO 2º - El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente al cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ABUD

ARROYO

DECRETO N° 208 (02-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, a la agente **Marcela Adriana Paez** (Legajo N° 23532 - Técnico IV - C.F. 4-18-68-01), las funciones inherentes al cargo de Tesorero en el Ente Municipal de Turismo, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, desde el 11 al 19 de febrero de 2016, en reemplazo de su titular **Lic. Ana Carolina Carpineto** (Legajo N° 21020), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponderá imputarse a la partida Actividad Central 01 - Inciso 1- Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 - Apartado 1 – del Presupuesto del Ejercicio 2015 prorrogado.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

GIRI

ARROYO

DECRETO N° 209 (03-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Trasládanse, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que seguidamente se detallan, quienes continuarán percibiendo las bonificaciones accordadas oportunamente:

DE: 02-17-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - Prog. 01-01-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – SUBSECRETARIA DE CONTROL

A: : **02-17-2-2-1-0 – Fin. y Fun. 4-3-0 - Prog. 17-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIVISIÓN ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

• **VANINA JULIETA JESUS** - Legajo N° 26387/3 – INSPECTOR GENERAL III – C.F. 15-14-74-04 – 45 hs. semanales – N° de Orden 6652.

DE: 02-17-0-1-1-01 – Fin. y Fun. 1-3-0 - Prog. 01-01-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIVISION TECNICA DE CONTROL

A: : **02-04-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - Prog. 40-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DELEGACION BATAN.**

• **GUSTAVO ARNALDO TONELLO** - Legajo N° 26209/1 – JEFE DE DIVISION – C.F. 1-30-00-01 – hasta llamado a concurso - N° de Orden 7493.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 212 (03-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Rectificase el Inc. g) del Artículo 3º de la Resolución N° 950/91, dejando expresamente establecido que la designación de la agente **ROSANA CLAUDIA DE ANGELI** (Legajo N° 17143) es en la **ESCUELA N° 13** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
c.A.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 213 (03-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente **ELSA MABEL HERNANDEZ** (D.N.I N° 11.490.716) en los cargos y establecimientos educacionales que se detallan a continuación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

Legajo N° 12086/50 – Maestro de Año - C.F 9-11-99-01 – N° de Orden 747—Escuela N° 8 “Rufino Inda” - U.E 08-00-0-2-2-08.

Legajo N° 12086/62 – Prosecretario Nivel Primario - C.F 9-11-99-04 —Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” - U.E 08-00-0-2-2-04.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de marzo de 2016, de la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y ÚN CENTAVOS(\$ 9.154,91), a valores vigentes al mes de diciembre de 2015, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otorgase al agente mencionado en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19º. Inc. f) de la Ley Provincial 11757, dejando condicionado el pago de la retribución especial sin cargo de reintegro mencionada, al resultado del sumario que se tramita por expediente N° 9728 – Díg. 0 – 2008 – Cpo. 1.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-00-4-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-08 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll
d.A..

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 248 (11-02-2016)

ARTÍCULO 1º.- Derógase el artículo 2º del Decreto n° 2849/15, por los motivos expuestos en el exordio del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Agencia de Recaudación Municipal, procederá a determinar e intimar el pago la firma HOTELERA DEL MAR S.A. – por las obligaciones fiscales correspondientes a los períodos no prescriptos a la fecha del presente; emergentes de las Tasas: por Habilitación de Comercios e Industrias; por Inspección de Seguridad e Higiene; y por Publicidad y Propaganda, por la actividad que ésta desarrolle en los inmuebles que comprenden el conjunto urbano arquitectónico individualizado con la cuenta municipal n° 145.637.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y, para su notificación y demás efectos, intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia Municipal de Recaudación.-

CANO

ARROYO

LISTADO DE DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

103	19-1-16	Promulga Ordenanza 22583 e 14995-6-15 exceptua EMDER cump. Dispuesto Anexo I Ord 10872 Chayane
105	19-1-16	Promulga Ordenanza 22584 e 15539-1-13 DIS escrituracion Aldo Dominguez y otra
		Promulga Ordenanza 22585 e 10605-4-13 DIS escrituracion Francisco
106	19-1-16	Miguel Sarlendo
		Promulga Ordenanza 22586 e 5845-3-14 DIS escrituracion Eduardo Aguirre
107	19-1-16	y otra
		Promulga Ordenanza 22587 e 7807-9-15 DIS escrituracion favor Norma
109	19-1-16	Vargas
130	25-1-16	Prorrogase designacion Pablo Benjamin Gase Mariana Alicia Lujan
132	26-1-16	Aceptase la renuncia Oscar Raul La Cava

135	26-1-16	Declara interes municipal participacion del emder miembro de ICCA, congresos mundiales ICCA
136	26-1-16	Rectifica art 1 decreto 3054/15 prorroga designaciones Bahamonde Flavia y otros
137	26-1-16	licencia extraordinaria Fabiana Leonor Matarasso
138	26-1-16	licencia extraordinaria Veronica Beatriz Gauchi
140	26-1-16	Baja Ramiro Martinez, Miguel Enrique Gonzalez
142	26-1-16	Alta Emtur Carlos Lisandro Luchini
143	26-1-16	prorrogase Banegas Erica Rocio Bianchi Analia Cristina y otros
144	26-1-16	declarase en comision Alejandra Maria Buffet en Subs coord admin
145	26-1-16	Deja sin efecto art 2 decreto 56/16 Marco Daniel Onufrovich
146	26-1-16	Deja establecido fecha correcta anticipo jubilatorio Luis Alberto Dileo
147	26-1-16	Reconoce como lic. Extraordinaria con goce Juan Carlos Guzman
148	26-1-16	Lic. Con goce de haberes Natalia Andrea Castillo
160	29-1-16	Renuncia jubilacion Maria Marcela Etcheto
177	29-1-16	Baja designase Berardo Mariana Brenda Bonnacorso Marian y otros
178	29-1-16	Otorgase licencia extraordinaria Nelson Fernando Druck
179	29-1-16	Deja sin efecto prorroga designación Nadia Soledad Lopez Seoane
187	29-1-16	Aceptase renuncia Jubilacion Hugo Osvaldo Casali
188	29-1-16	Rectificacion errores en designaciones, Alberto Rossi, Marcelo Gobello, Mariano Perticarari, Adrian Coali y Oscar La Cava
191	1-2-16	Renuncia Mabel Marcela Margherucci
192	1-2-16	Licencia extraordinaria Elba Argentina Enriquez
193	1-2-16	Deja sin efecto designación Augusto Antu Barili
206	2-2-16	Deja sin efecto prorroga designación Oscar Raul La Cava
213	3-2-16	Renuncia por jubilación Hernández Elsa Mabel
214	3-2-16	Renuncia por jubilación González Maria Gabriela
215	3-2-16	Renuncia por jubilación Mastrodonato Silvia
216	3-2-16	Renuncia por jubilación Marcela Laura Bautista
217	3-2-16	Renuncia por jubilación Laura Ballesteros
218	3-2-16	Renuncia por jubilación Navarro Amanda
219	3-2-16	Baja y Designación Kotlar, Ojeda y De Feudis
220	3-2-16	Baja y designación Toniutti Liliana
222	3-2-16	Bajas y designaciones Díaz María Fernanda , Dri Javier Miguel, Fernandez Hachin, Cherif Darío y otros
225	3-2-16	Baja y Alta Mariano Ezequiel Ramirez
244	5-2-16	Traslada Mónica Margarita Bargas
258	12-2-16	Da de baja a Roberto Martín Rosales como director de proyectos especiales y llama a concurso general
259	12-2-16	Da de baja a Gabriela Emma Lopez como Jefe de depto. técnico profesional y llama a concurso general
260	12-2-16	Da de baja Lucia Beatriz Martín Director Socio Culturales y llama a concurso general

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 72 (19-01-2016) Expte. 13623-9-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 122/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de utilitario”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 28 de Diciembre de 2015 a las 10:09 horas y 15 de Enero de 2016 a las 11:02 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

CANO

RESOLUCIÓN N° 73 (19-01-2016) Expte. 10625-0-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 83/15 segundo llamado para la “Adquisición de materiales de construcción”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 1 de Diciembre de 2015 a las 12:11 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SERYMAT ATLANTICA S.R.L. y VICTOR ALEJANDRO VEGA.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización nº 1396.(Solicitud de pedido nº 2004/15)-(50/16)

SERYMAT ATLANTICA S.R.L.

Monto adjudicado: SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 90/100 (\$615.152,90-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	400	METRO CUBICO	ARENA-TIPO COMUN MEDIANA-PRESENTACION SUELTA-POR METRO CUBICO-MARCA NECOCHEA	\$338,66	\$135.464,00
2	600	BOLSA	CEMENTO PORTLAND-PRESENTACION BOLSA X 50 KG. MARCA AVELLANEDA.	\$105,469	\$63.281,40
3	2000	BOLSA	CAL-TIPO HIDRAULICA-PRESENTACION BOLSA POR 25 KG. MARCA HIDRAT.	\$45,96	\$91.920,00
4	8500	UNIDADES	LADRILLO HUECO- MEDIDAS 12X18X33 CM. MARCA PALMAR	\$10,478	\$89.063,00
6	8500	UNIDADES	LADRILLO MACIZO- TIPO COMUN-DIMENSION 11X22X5.5	\$2,857	\$24.284,50
7	1500	METRO CUADRADO	CERAMICA P/PISOS- DIMENSION 30X45CM- LINEA GRANITO CRISTAL-COLOR GRIS. MARCA CORTINES	\$140,76	\$211.140,00

VEGA VICTOR ALEJANDRO

Monto adjudicado: CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$125.292,00-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
5	200	METRO CUBICO	GRANZA- ESTADO PIEDRA-GRANULOMETRIA 12 MM-PRESENTACION GRANEL. MARCA YARAVI	\$626,46	\$125.292,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$740.444,90-)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

CANO

RESOLUCIÓN N° 74 (19-01-2016) Expte. 13158-6-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 116/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de equipamiento informático”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 11 de Diciembre de 2015 a las 12:11 horas y 11 de Enero de 2016 a las 12:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Concurso de Precios N° 116/15.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

CANO

RESOLUCIÓN N° 75 (19-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Descentralización Administrativa Tributaria, a la agente **MÓNICA SUSANA FERNÁNDEZ** (Legajo N° 19.941/1 – PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-74-11), a partir del 23 de diciembre de 2015 y hasta el 29 de enero de 2016 inclusive, con motivo de la licencia anual de la agente Lucía Gabriela Anaya (Legajo N° 15819/1), sin perjuicio de sus funciones específicas.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CANO

RESOLUCIÓN N° 76 (21-01-16) Expte. 12262-5-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada 88/15 Primer y Segundo llamado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de relojes fichadores, lectores biométricos y lectores faciales” cuyas aperturas fueron efectuadas los días 10 de diciembre de 2015 a las 13:33 hs. y 21 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 88/15.

ARTÍCULO 3º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones de la Licitación Privada N° 88/15, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BELZA FERNANDO ALBERTO.

Solicitud de Pedido N° 2025/15: Pedido de cotización N° 1813/15 (Solicitud de Pedido 77/16)

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS.- (\$ 262.800.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	-------	---------------	---------	----------------	-------------

1	240	ABMEN	<p>RELOJ - DESCRIPCION SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RELOJ -USO ASISTENCIA DE PERSONAL - DE 20(veinte) relojes fichadotes</p> <p>Para asistencia personal. Mano de obra para reparaciones con asistencia en dependencia. Un traslado mensual. Asistencia telefónica. Provisión de 2100 tarjetas tipo BAKER.</p> <p>Incluye los siguientes repuestos:</p> <p>Las cintas necesarias para el funcionamiento correcto de los relojes fichadores durante el transcurso de año. 10 microswitchs. 7 electroimán de martillo. 4 motor. 20 chapas protectoras de cinta. 1 mecanismo completo de relojería. 1 placa de control y cableado interno. 1 cambio de gatillo de mecanismo de reloj.</p> <p>2100 tarjetas de cartulina originales por mes.</p> <p>Ubicación de los relojes fichadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Departamento Inspección de Tránsito (sito en Av. Libertad 3557) 2) Dirección de Transporte y Tránsito (sito en Av. Independencia y Roca) 3) Delegación Municipal Sierra de los Padres (sito en Acceso a Sierra 2 cuadras aprox. de la ruta 226). 4) Dirección de Protección Sanitaria (sito en la calle Dorrego 1765). 5) Departamento de Salud Mental (sito en Av. Jara 1661) 6) Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social (sito en la calle Teodoro Bronzini 1145). 7) Centro de Salud N° 1 (sito en Av. Colón 3294) 8) Subcentro de Salud El Martillo (sito en calle Génova 6657) 9) Subcentro de Salud Batán (sito en ruta 88 Km 13). 10) Subcentro de Salud Belgrano (sito en la calle 222 y calle 33). 11) Hogar F. Scarpatti (sito en Ruta 2 y Berutti). 12) Casa del Niño Paula A. De Sarmiento (sito en calle Rosales 6392). 13) Casa del Niño R. Gutiérrez (sito en la calle Olazábal 1882). 14) I.R.E.M.I. (sito en calle San Martín 3752) 15) Subcentro Salud Jorge Newbery (Moreno N° 9375) 16) Medicina Laboral /Ferias Artesanales (sito en calle 11 de Setiembre 2961). 17) Secretaría de Seguridad (sito en calle Garay 3136) 18) Unidad Sanitaria Centenario (Tierra del Fuego y Avellaneda) 19) Protección al Anciano (12 de Octubre 4648) 20)Estacionamiento Medido (Belgrano N° 3453) 	1.095	262.800
---	-----	-------	---	-------	---------

Solicitud de Pedido N° 2026/15 Pedido de cotización N° 1814/15 (Solicitud de Pedido 78/16)

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE.- (\$ 271.320-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	168	ABMEN	RELOJ - DESCRIPCION SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RELOJ - USO ASISTENCIA DE PERSONAL - Mano de obra y asistencia en la dependencia. Un traslado mensual. Asistencia telefónica en días hábiles. Backup mensual de usuarios. asistencia en ingeniería para actualización de sistema. Incluye los siguientes repuestos: 6 teclados para	1.615	271.320

		<p>lectores biométricos tipo HANDKEY. 6 baterías para lectores biométricos tipo HANDKEY. 8 baterías para lectores faciales marca ZK, modelo VF 600.</p> <p>Contratación del servicio de mantenimiento de catorce (14) lectores biométricos y faciales para asistencia de personal. Asistencia técnica In situ. Mano de obra para reparaciones. Visita periódica de la totalidad de los relojes. Ingeniería para actualización del sistema de control de entrada y salida de personal.</p> <p>Ubicaciones de los Lectores Biométricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (3) en el Palacio Municipal. (1) en oficinas de Inspección General - Belgrano 3453 (1) en Centro de Salud N° 2 (sito en la calle Guanahani 4546). (1) en Agencia de Recaudación (sito en la calle Moreno N° 2357). <p>Ubicaciones de los lectores Faciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> (2) CEMA Pehuajó N° 250 (1) Distrito Vieja Usina Ayolas N° 3670 (1) Servicios Puerto: Martinez de Hoz entre 12 de Octubre y Magallanes (2) Centro de Monitoreo _Juan B. Justo N° 3653 (1) Dirección de Discapacidad _Pescadores N° 456 (1) Secretaría de Educación _Catamarca N° 2930 		
--	--	---	--	--

Periodo de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de un (1) año.

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156º INC. 5º L.O.M: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE.- (\$ 534.120.-)

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

CANO

RESOLUCIÓN N° 77 (21-01-2016) Expte. 12707-1-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 112/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de Malacates”, cuyas aperturas de sobres se efectuarán el día 28 de Octubre de 2015 a las 11:02 horas y el día 17 de Noviembre de 2015 a las 11:04 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas Tembe`Y Aguapey S.A y Rovedo Maria Yolanda.

ARTÍCULO 3º Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, con una disminución del veinte por ciento (20%) –conforme lo establecido en el artículo 2º del PByC, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1632 (Solicitud de Pedido N° 2311/15- Solicitud de Pedido N° 108/16)

TEMBE`Y AGUAPEY S.A

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$199.200).

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	48	Unidad/es	MALACATE – DESCRIPCION: ALTO 800MM – ANCHO 700 MM- LARGO 1000MM- MATERIAL: Hierro “L” ángulo 1 x 1/8, bobina en caño, 1 MM DE ESPESOR Y tapa fenólico pintado 10 mm. Espesor. Todo con hierro tratamiento galvanizado. USO CABALLETE PARA SOGA DE SALVATAJEDE GUARDAVIDAS	\$ 4150	\$ 199.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$199.200).

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/ea

RESOLUCIÓN N° 78 (21-01-2016) Expte. 15969-9-14 Alc. 2 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 76/14 Segundo Llamado para la “Adquisición de equipamiento informático”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 14 Enero de 2016 a las 12:00horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Segundo Llamado de la presente Licitación Privada

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/ea

RESOLUCIÓN N° 79 (21-01-2016) Expte. 12263-2-15 CPO. 2

ARTÍCULO 1º. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 16/15, a:

- TITULARES: GROCHOWSKI PABLO, Legajo N° 29764/1 y/o DESRETS, LUIS EDUARDO, Legajo N° 25.879/1, por la Contaduría General.

- TITULARES: ENRIZ, SERGIO LEONARDO, Legajo N° 28.129/1 y/o LEIVA, MARÍA SOLEDAD, Legajo N° 20.772/1, por la Procuración Municipal.

- TITULARES: CONDE, MÓNICA, Legajo N° 16.201/1 y/o BRASERO, LAURA, Legajo N° 22.333/2, por la Secretaría de Desarrollo Social.

- TITULARES: RAGONESE, MARCELO, Legajo N° 28.586/1 y/o BARILARI, AGUSTINA, Legajo N° 28.617/1, por el ENOSUR.

- TITULARES: MARTI, MARCELA, Legajo N° 20.695/1 y/o CANDIA, CRISTIAN, Legajo N° 31.039/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24.125/1 y/o FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, ENOSUR, Secretaría de Salud, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

CANO

RESOLUCIÓN N° 80 (21-01-2016) Expte. 14938-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 108/15 para la “Adquisición de Medicamentos”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 02 de Diciembre de 2015 a las 13:10 horas.

ARTÍCULO 2º. Desestimar el ítem N° 8 del Pedido de Cotización N° 1795/15, correspondiente a la firma DONNAX GROUP SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1795/15 – Solicitud de Pedido N° 1736/15

(Solicitud de Pedido N° 82/16)

MG INSUMOS SA

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100.(\$ 17.836,20.-)

Ítem	Canti-dad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
6*	100	UNIDAD/E S	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ERITROPOYETINA - FORMA FARMACEUTICA FCO. AMPOLLA – PRESENTACION 4000 IU-JGA PRELL. MARCA HEMASTIN (GEMA) AMPOLLA - PRESENTACION 4.000	\$ 56,85	\$ 5685,00
10*	90	UNIDAD/E S	REGULADOR INTESTINAL - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 120ml. MARCA LAFEDAR.	\$ 49,23	\$ 4430,70
16*	10	UNIDAD/E S	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ERITROPOYETINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10.000 UI-JGA PRELL MARCA HEMASTIN (GAMA)	\$ 182,45	\$ 1824,50
17*	100	UNIDAD/E S	ANTIANEMICO - TIPO HIERRO - DROGA GENERICA SACARATO - ENDOVENOSO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG. MARCA ENERGAVIT (GAMA)	\$ 58,96	\$ 5896,00

*Corresponden a Solicitud de Pedido N° 1736/15.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100. (\$ 17.836,20.-)

ARTÍCULO 4º. Convocar un segundo llamado para los siguientes ítems:

- N° 1, 3, 4, 8, 9, 11 y 13 del Pedido de Cotización N° 1795/15, por haber recibido una única propuesta para los mismos.
- N° 2, 5, 7, 12, 14 y 15 del Pedido de Cotización N° 1795/15, por no haber recibido propuestas para los mismos.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

CANO

RESOLUCIÓN N° 81 (21-01-2016) Expte. 14882-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 107/15 “Adquisición de medicamentos para uso veterinario”, cuya apertura de sobres fue efectuada el día 10 de diciembre de 2015 a las 10:08 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la propuesta presentada por la firma HOLLEN AG. LTDA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el primer llamado de la Licitación Privada N° 107/15.

ARTÍCULO 4°.- Efectuar un segundo llamado para la presente licitación.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

CANO

RESOLUCIÓN N° 83 (22-01-2016) Expte. 9132-5-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 2884/15 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 3.2º, conforme el siguiente detalle:

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar:...

3.2.- Por única oferta válida...

Donde dice:

SUPERMERCADOS TOLEDO SA:

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
86	750	PAQUETE	GALLETITAS - VARIEDAD SALADA - TIPO AGUA - PESO 303 GRS - ENVASE PAQUETE - MARCA TRAVIATA - ALTERNATIVA	\$22.80	\$11.400,00

Debe decir:

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
86	500	PAQUETE	GALLETITAS - VARIEDAD SALADA - TIPO AGUA - PESO 303 GRS - ENVASE PAQUETE - MARCA TRAVIATA - ALTERNATIVA	\$22.80	\$11.400,00

Donde dice:

NOMEROBO SA

“Monto adjudicado: PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 20/100 (\$30.150,20)”

Debe decir:

“Monto adjudicado: PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCO CON 20/100 (\$30.105,20)”

Donde dice:

“MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 38/100 (\$402.355,38.-)”

Debe decir:

“MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 38/100 (\$402.310,38.-)”

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

AVC/im

CANO

RESOLUCIÓN N° 86 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 10 de febrero y hasta el 9 de agosto de 2016, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARIA GABRIELA BRESSAN** (Legajo N° 28722/1), Médico I (C.F. 2-17-65-05 – 30 hs. semanales - N° de Orden 1151), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 87 (25-01-2016) Expte. 318-6-2015 CPO. 1

Art. 1º: Convalídese la liberación de los créditos del Impuesto a los Automotores, para el dominio detallado en el Anexo adjunto.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga el Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria.

CANO

ANEXO I

MOTIVO: CONVALIDACION DE CREDITOS LIBERADOS POR
MEDIDAS JUDICIALES

DOMINIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CIP-884	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2	

RESOLUCION N° 88 (25-01-2016) Expte. 319-3-2015 CPO. 1

Art. 1º: Convalídese la exención de los créditos del Impuesto a los Automotores, para los dominios detallados en el Anexo adjunto.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga el Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria.

ik

CANO

ANEXO I

MOTIVO: CANCELACION EN OTROS MUNICIPIOS/PROVINCIA O ARBA

Períodos a convalidar

DOMINIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
AQT-284			2-3			
DVZ-703			5			
ECC-047					5	
ECM-007					5	
SUA-361		2-3				
ECN-109				1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	
EBM-703					4	
EGO-453	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1 2 3
AUE-612	1 2 3	1 2 3	1 2 3			
CTT-946		3				
DJD-197		5				
BBN-639					3	
EGK-841					5	
DFM-263			1 2 3			
DRP-601			5			
EFL-670					4 5	
AWQ-007			1 2 3			
DEM-355						1-2
BET-470					1-2-3	
BSJ-210				3		
AHZ-832					3	
EDB-348					3 4 5	
DGC-769			1-2-3	1-2		
BRR-923				1-2-3		
CDY-434				1-2		
CQQ-938						1
BVE-686	3					
CNZ-284				1-2-3	1-2	
TDS-751	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2
DJX-199			1-2-3			
DWV-441			5			
ACL-531	3					
EDK-052					4	
EDI-436					4	
CMV-367		0-2011 (24 y 501)				
ECM-044					4	
BXY-368					1-2-3	1-2
DZC-922						3

RESOLUCION N° 89 (25-01-2016) Expte. 8726-1-2015 CPO. 1

ARTICULO 1º: Convalídese la liberación de los créditos del Impuesto a los Automotores, para los dominios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga el Departamento de Descentralización Administrativa Tributaria.

IK

CANO

ANEXO I

MOTIVO: CANCELACION EN OTROS MUNICIPIOS/PROVINCIA O ARBA

Períodos a convalidar

DOMINIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
AQT-284			2-3			
DVZ-703			5			
ECC-047					5	
ECM-007					5	
SUA-361		2-3				

ECN-109				1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	
EBM-703					4	
EGO-453	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1-2-3-4-5	1 2 3
AUE-612	1 2 3	1 2 3	1 2 3			
CTT-946		3				
DJD-197		5				
BBN-639					3	
EGK-841					5	
DFM-263			1 2 3			
DRP-601			5			
EFL-670					4 5	
AWQ-007			1 2 3			
DEM-355						1-2
BET-470					1-2-3	
BSJ-210				3		
AHZ-832					3	
EDB-348					3 4 5	
DGC-769			1-2-3	1-2		
BRR-923				1-2-3		
CDY-434				1-2		
CQQ-938						1
BVE-686	3					
CNZ-284				1-2-3	1-2	
TDS-751	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2-3	1-2
DJX-199			1-2-3			
DWV-441			5			
ACL-531	3					
EDK-052					4	
EDI-436					4	
CMV-367		0-2011 (24 y 501)				
ECM-044					4	
BXY-368					1-2-3	1-2
DZC-922						3

RESOLUCIÓN N° 90 (25-01-2016) Expte. 13841-9-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el reclamo de daños y perjuicios incoado por la Sra. Figueroa Verónica Beatriz por los argumentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, publicar y notificar a la Sra. Figueroa Verónica Beatriz. GB/pac/j.s.

BLANCO

RESOLUCIÓN N° 92 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al agente **LEONARDO ADRIAN MOSIEWICKI** - Legajo N° 23109/1 – ARQUITECTO II - C.F. 2-98-74-03 – 45 horas semanales - N° de Orden 4938:

De: U.E. 02-17-1-1-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 18-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 4-7-0 – DEPARTAMENTO HABILITACIONES

A: U.E. 02-02-0-1-2-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 40-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DEPARTAMENTO HABILITACIONES Y CONTROL VIEJA USINA, manteniéndose el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

VICENTE

RESOLUCIÓN N° 93 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 28 de noviembre de 2015 y hasta la fecha que en cada caso se indica:

DIRECTOR DE 1ERA ENSEÑANZA INICIAL 6 O MAS SECCIONES (C.F. 9-26-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-07 – Jardín de Infantes N° 7

- **GABRIELA FABIOLA CARLOMAGNO** (Legajo N° 24.268/57) n° de orden R- 3788, hasta el 31 de diciembre de 2015 en reemplazo de la agente Adriana Noemí Zarate (Legajo N° 16.517) **reteniendo** la agente Carlomagno los cargos de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24.268/55 – U.E. 08-00-0-2-1-10) y el de Orientador de Aprendizaje (C.F. 9-31-99-07 – Legajo N° 24.268/56 – U.E. 08-00-0-2-2-06).

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

b) U.E. 08-00-0-2-1-10 – Jardín de Infantes N° 10

- **MERCEDES AGUILAR** (Legajo N° 32.321/51) n° de orden R- 3835, hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Gabriela Fabiola Carlomagno (Legajo N° 24.268).

ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)

c) U.E. 08-00-0-2-2-06 – Escuela N° 6 “Centenario”

- **SILVANA VICTORIA MORETTI** (Legajo N° 32.599/50) n° de orden R- 2780, hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Gabriela Fabiola Carlomagno (Legajo N° 24.268).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs b) y c) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc c), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para los Arts. 2º y 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2. – para el Art 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1. – para el Art 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10. – para el Art 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 94 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015.

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA

d) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela Municipal de Danzas “Norma Fontenla”

- **DIEGO RAFAEL VIGNOLO** (Legajo N° 24.957/74) con TRES (3) módulos semanales de la Asignatura: PIANISTA ACOMPAÑANTE (C.F. 9-83-03-02), a partir del 28 de noviembre de 2015, en reemplazo de la agente Claudia Marcela Pozzi (Legajo N° 22.230).

PRECEPTOR ENSEÑANZA ARTISTICA (C.F. 9-62-99-01)

- **LAURA VERONICA GUZMAN** (Legajo N° 24.655/54) n° de orden R- 3318, a partir del 8 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente María Gabriela Felipe (Legajo N° 28.760).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

e) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”

- **CLAUDIA ERICA CASTRO** (Legajo N° 26.287/53) con TRES (3) módulos semanales de la Asignatura: FOBA II (C.F. 9-86-03-01), a partir del 22 de octubre de 2015, en reemplazo de la agente María Elena Jáuregui (Legajo N° 19.278).

- **CLAUDIA ERICA CASTRO** (Legajo N° 26.287/53) con TRES (3) módulos semanales de la Asignatura: VOZ II (C.F. 9-86-03-01), a partir del 22 de octubre de 2015, en reemplazo de la agente María Elena Jáuregui (Legajo N° 19.278).

- **CLAUDIA ERICA CASTRO** (Legajo N° 26.287/53) con DOS (2) módulos semanales de la Asignatura: TRABAJO VOCAL II (C.F. 9-86-02-01), a partir del 22 de octubre de 2015, en reemplazo de la agente María Elena Jáuregui (Legajo N° 19.278).

- **CLAUDIA ERICA CASTRO** (Legajo N° 26.287/53) con DOS (2) módulos semanales de la Asignatura: TRABAJO VOCAL IV (C.F. 9-86-02-01), a partir del 22 de octubre de 2015, en reemplazo de la agente María Elena Jáuregui (Legajo N° 19.278).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

1.G.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 95 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que en cada caso se indica:

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

f) U.E. 08-00-0-2-1-12 – Jardín de Infantes N° 12

- **ANABEL GORRO PAGANINI** (Legajo N° 29.719/56) con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 6 y hasta el 16 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Vanina Emilse Freysselard (Legajo N° 23.690).

ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)

g) U.E. 08-00-0-2-2-13 – Escuela N° 13 “Eva Perón”

- **MARIA BELEN SUAREZ** (Legajo N° 31.230/52) n° de orden R- 3689, a partir del 26 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente María Eugenia González (Legajo N° 17.530).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para el Inc b): Programático 25-00-00 Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2. – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

l.G.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 96 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **WALTER HORACIO JECKEL** (Legajo N° 24.089/65) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de “BIOLOGIA I” en la Tecnicatura Superior en Salud con Especialidad en Cardiología y Radiología con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 19 y hasta el 30 de diciembre de 2015, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

ARTICULO 2º.- Dejar expresamente establecido que a la agente **LUCIANA CUBERO** (Legajo N° 27121/55) NO le corresponde el pago de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, acordada mediante el Artículo 2º de la Resolución N° 2840/15.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

l.G/pm.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCION N° 97 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

h) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo”

- **CAROLINA ROSSI** (Legajo N° 32.464/53) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Alejandra Sorrentino (Legajo N° 11.105).

i) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”

- **SERGIO ARIEL RAMOS** (Legajo N° 30.650/65) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente María Petrella (Legajo N° 22.930).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

l.G.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 98 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

j) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"

- **JACQUELINE GISELE MAQUIRRIAIN** (Legajo N° 30.727/57) con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de noviembre y hasta el 22 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Verónica Caputto (Legajo N° 26.496).

k) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"

- **CAROLINA GISELE ARANCIBIA** (Legajo N° 32.220/50) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 y hasta el 17 de julio de 2015, en reemplazo de la agente Gabriela Zanini (Legajo N° 26.771).

l) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **MARGARITA ESTER CARRARA** (Legajo N° 32.552/50) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 27 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo del agente Marcos Quiroga Meurer (Legajo N° 30.147).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs b) y c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 99 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que en cada caso se indica:

- m) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “José C. de Meyrelles”
- **MARTA EDIT CROCITTO** (Legajo N° 31990/52) N° de Orden R-778, a partir del 7 y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Débora Carolina Rodríguez (Legajo N° 26500).
- n) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”
- **CLAUDIA MARCELA BRUSCHETTI** (Legajo N° 27870/59) N° de Orden R-805, a partir del 5 y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Alicia Graciela González (Legajo N° 17243).
- o) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”
- **PATRICIA ANALIA SPILERE ALEGRE** (Legajo N° 24666/62) N° de Orden R-777, a partir del 18 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Susana Irma Ciraudo (Legajo N° 23225).
- p) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA N° 11 “Fortunato de la Plaza”
- **MARIA VIRGINIA LITMANOVICH** (Legajo N° 32584/51) N° de Orden R-744, a partir del 15 de noviembre y hasta el 1º de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Marcia Valeria Delgado (Legajo N° 27199).
- **FERNANDA GISELA MEDINA** (Legajo N° 32381/51) N° de Orden R-3606, a partir del 6 y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Solange María Sara Ardanza (Legajo N° 17446).
- **PATRICIA AURORA SALCEDO** (Legajo N° 32088/50) N° de Orden R-3685, a partir del 27 de noviembre y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Yanel Adriana Ricarte (Legajo N° 27312).
- **MARIA AYELEN RODRIGUEZ** (Legajo N° 29889/63) N° de Orden R-4218, a partir del 1º y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente María Jimena Picardo (Legajo N° 28899).
- q) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”
- **MARCELA DEL MAR GONZALEZ** (Legajo N° 30516/56) N° de Orden R-3696, a partir del 7 y hasta el 18 de diciembre de 2015, en reemplazo de la agente Débora Carolina Rodriguez (Legajo N° 26500).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCION N° 107 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta del agente **HUGO DANIEL SOTO** (Legajo N° 15271/70) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-56-99-01) N° de Orden 4324, a partir del 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María del Carmen Eterovich (Legajo N° 18621), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08), **reteniendo** el agente Soto el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con seis (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01 – Legajo N° 15271/50 – U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

b.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 113 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente **YANINA SILVANA SALAS** (Legajo N° 29.777/57) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con QUINCE (15) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-15-01), con carácter interino, a partir del 19 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 01-00-00 – Fin/Fun. 3-4-1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

I.G

b.A

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 122 (25-01-2016)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 28 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente **NATALIA FERNANDA ALFONSO** (Legajo N° 25181/59 - M.I. N° 24.539.679) al cargo de **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 7082 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.A.

CROVETTO

RESOLUCIÓN N° 130 (25-01-2016) Expte. 16990-5-13 Alc. 8 CPO. 1 ANEXO 1

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma **FUERTES RAUL ALBERTO.**, Proveedor N° 943, un Llamado de Atención en el Registro de Proveedores conforme lo establecido en el artículo N° 60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aplicar a la firma **FUERTES RAUL ALBERTO**, una multa de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA** (\$ 1.340,00), equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la facturación mensual (Orden de Compra N° 453/15) y concordantes, conforme lo establecido en el artículo N° 57 del P.B y C.

ARTICULO 3º.- Comunicar al proveedor que la multa impuesta será retenida de las sumas que tuviere disponibles para su percepción en el Municipio, a cuyos efectos se dará intervención a la Contaduría General. Caso contrario, se le otorgará un plazo de 10 (diez) días para la cancelación de dicho monto, bajo apercibimiento de dar inicio al trámite de afectación y ejecución de la garantía de contrato oportunamente depositada, como así también de toda otra acción administrativa y/o judicial que resulte pertinente.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia de la presente en el legajo del proveedor.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones, la Tesorería Municipal y la Contaduría General.

CANO

RESOLUCIÓN 131 (25-01-2016) Expte. 14940-6-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 128/15 para la "Adquisición de Insumos para Odontología", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de diciembre de 2015 a las 12:08 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma **ROYAL FARMA S.A.**

ARTÍCULO 3º.- Efectuar un Segundo llamado.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

CANO

RESOLUCIÓN N° 133 (02-02-2016) Expte. 13170-8-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada 99/15 Primer y Segundo Llamado para la "Adquisición de artículos para el hogar", cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 11 de Diciembre de 2015 a las 13:00 horas y 25 de Enero de 2016 a las 11:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierta la presente Licitación Privada

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

CANO

RESOLUCIÓN N° 134 (02-02-2016) Expte. 7202-9-15 CPO. 1

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso de revocatoria obrante a fojas 261/262 presentado por la firma **BRUGNERA PEDRO RAÚL** contra la Resolución N° 2405/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la firma recurrente que a partir de la fecha de notificación del presente Acto Administrativo, tendrá cuarenta y ocho (48) horas para mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso (Artículo 91º de la Ordenanza General de Procedimiento N° 267/80).

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

CANO

RESOLUCIÓN N° 138 (02-02-2016) Expte. 11396-2-15 CPO. 1

ARTICULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 85/15 primer y segundo llamado "Adquisición de camperas de trabajo", cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 10 de Diciembre de 2015 a las 12:11 hs. y 13 de Enero de 2016 a las 11:02 horas.

ARTICULO 2º.- Desestimar la propuesta de la firma CONFAL S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEXTILES S.A.**

ARTÍCULO 4º. Adjudicar por única oferta en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEXTILES S.A.

Pedido de cotización 1805/2015 (Solicitud de Pedido N° 1830/15 – Solicitud de Pedido 46/16)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	UN	300	CAMPERA DE TRABAJO – Campera de trabajo laminada, impermeable, color combinado, amarillo-verde fluorescente y negro, en un todo de acuerdo al anexo de datos técnicos que se adjunta. Confeccionadas en neoprene y spandex con membrana impermeable y respirable, con interior polar y capucha desmontable. Cintas reflectivas según diseño, cierres y costuras reforzadas. MARCA: PROMO TEXTIL	\$2.280,00	\$684.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 684.000,00).

ARTICULO 5.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

CANO

RESOLUCIÓN N° 139 (02-02-2016) Expte. 9319-2-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 74/15 segundo llamado para la “Adquisición de Equipamiento Medico y Hospitalario”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 17 de Diciembre de 2015 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar los ítems N° 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 correspondiente a la firma Scarponi Enrique Eugenio, y la Propuesta presentada por La firma SYNCROTECH S.R.L. , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º. Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas: Sigismondi José Antonio, Pellizoni Pablo Daniel, Royal Farma S.A, ítems 16 y 19 de la Firma Scarponi Enrique Eugenio.

ARTÍCULO 4º Adjudicar:

4. 1.- Por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por el monto que a continuación se detallan:

Pedido de cotización n° 1514 (Solicitud de pedido n° 1419/15- 143/16)

SIGISMONDI JOSE ANTONIO.

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (\$ 80.784.-)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	6	Un	CARRO HOSPITALARIO - MATERIAL ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE CON PINTURA EPOXI - CON DOS ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE - 2 CAJONES DE CHAPA - 4 RUEDAS DE 100 MM CON FRENO Y GIRO COMPLETO DE GOMA O SIMILAR - MARCA CARE II ESPECIFICACIONES A FS 119	\$ 6.505 ..	\$ 39.030.-
2	6	Un	CAMILLA - ANCHO APROX 0.60 MTS. - LARGO APROX 1.70/2.00 MTS. - ALTO APROX 0.70 MTS. - ARNESES SIN - TIPO FIJA PARA ADULTO - SUPERFICIE LAVABLE-- MARCA CHAISE LONG-ESPECIFICACIONES A FS 120	\$3.248	\$19.488.-
9	2	Un	ESCALERA HOSPITALARIA - MATERIAL METALICA CROMADA - DE DOS PELDAÑOS CON GOMA ANTIDESLIZANTE - SUSTENTACION AUTOSUSTENTABLE CON REGATONES DE GOMA EN LAS PATAS - TRAMOS UNICO - DESARROLLO DE UN SOLO PLANO- DOS PELDAÑOS - MARCA AEO059	\$843.-	\$1.686.-
11	2	Un	OXIMETRO - DESCRIPCION DE PULSO CON FRECUENCIA CARDÍACA Y SATURACIÓN DE OXIGENO- MARCA CHOISE MED-ESPECIFICACIONES A FS 121	\$799.-	1.598.-
12	4	Un	SILLA - TABURETE- MATERIAL CAÑO REDONDO CROMADO- ALTO MODELO CAJERO - REG. A GAS CON ARO APOYAPIE-RODANTE	\$1.725.-	\$6.900.-

16	4	Un	CAMILLA - ANCHO 0,40 MTS. - LARGO 1.40 MTS. - ALTO NO - ARNESES CON CALADOS PARA INMOVILIZAR CERVICAL Y PIERNAS EN FORMA INDIVIDUAL - CON TRES JUEGOS DE CINTURONES DE FIJACIÓN CON VELCRO - TABLA DE RAQUIS PEDIÁTRICA - MATERIAL: MULTIFILAMENTO FENÓLICO DE PRIMERA CALIDAD (8 CAPAS COMPENSADAS) DE 18 MM. DE ESPESOR- TERMINACION PLASTIFICADA EN BARNIZ MARINO-TRASLUCIDA A RAYOS X- MARCA SPINAL-ESPECIFICACIONES A FS 123	\$1.744.-	\$6.976.-
19	6	Un	TENSIOMETRO ARTERIAL - DE PARED CON ANEROIDE CUADRANTE GRANDE FORMATO CUADRADO CON TUBO ESPIRALADO EXTENSIBLE PARA ADULTO	\$851.-	\$5.106.-

La firma contratada deberá dar cumplimiento a la garantía de un año para los ítems 1,2, 9, 11, 12, 16 y 19 según Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

PELLIZZONI PABLO DANIEL

Monto Adjudicado: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600).-

Ítem	Cantidad	Ud. De Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
10	4	Un	BIOMBO - DESTINO PARA CONSULTORIO - ESPECIFICACION TRES PLANOS DE TELA VINILICA LAVABLE, CAÑO REDONDO CROMADO DE PIE FIJO, LARGO DESPLEGADO 1.80 M.- MARCA SIMPLE (FABRICACION PROPIA)	\$2.900.-	\$11.600.-

La firma contratada deberá dar cumplimiento a la garantía de un año para el ítem 10 según Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

4. 2- Por única oferta y por ajustarse al pliego de bases y condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SIGISMONDI JOSE ANTONIO

Monto Adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 58.518)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
6	10	Un	TENSIOMETRO ARTERIAL - - INFLADO MANUAL - TENSIOMETRO ANEROIDE - - COMPLETO CON ESTOSCOPIO, BRAZAL Y CAMARA - USO PACIENTE PEDIATRICO - CON RELOJ MANOMETRO CALIBRADO DE 0 A 300 MM/HG - CON PERA INSUFLADORA CON VALVULA- BIAURICULAR PEDIATRICO	\$426	\$4.260
7	10	Un	TENSIOMETRO ARTERIAL - INFLADO MANUAL - TENSIOMETRO ANEROIDE - - COMPLETO CON ESTOSCOPIO, BRAZAL Y CAMARA - USO PACIENTE ADULTO - CON RELOJ MANOMETRO CALIBRADO DE 0 A 300 MM/HG - CON PERA INSUFLADORA CON VALVULA- BIAURICULAR ADULTO	\$355.-	\$3.550.-
8	6	Un	OTOSCOPIO - CON ILUMINACION LAMPARA LED- CON 20 ESPECULOS DE DIFERENTE TAMAÑO - ESPECIFICACIONES A FS 121	\$525.-	\$3.150.-
13	2	Un	DETECTOR DE LATIDO FETAL - ULTRASONICO - USO AUSCULTAR LATIDOS CARDIACOS - OTRAS ESPECIFICACIONES : DIMENSIONES 7 X 18 X 27 CM - ALIMENTACION: 220 VOLT FRECUENCIA ULTRASONICA: 2,1 MHz - DENSIDAD DE POTENCIA IRRADIADA: 18 mW/cm2 - POTENCIA SONORA: 1W SOBRE 8ohm- CON SALIDA PARA AURICULAR TRANSDUCTOR DE 24MM DIAMETRO X19	\$3.055.-	\$6.110.-

			MM ALTURA Y SALIDA PARA TACOMETRO FETAL TF -29- MARCA PDF 22C DOPPLER- ESPECIFICACIONES A FS 122		
14	4	Un	CAMILLA - ANCHO - ARNESES CON BARANDA REBATIBLE, PORTA SUERO - TIPO DE TRANSPORTE DE PACIENTES, CON COLCHONETA CON CUBIERTA VINILICA, CUATRO RUEDAS DE GIRO COMPLETO-ESPECIFICACIONES A FS 122	\$8.492.-	\$33.968.-
15	4	Un	CAMILLA - ANCHO 0,40 MTS. - LARGO 1.80 MTS. - ALTO NO - ARNESES CON CALADOS PARA INMOVILIZAR CERVICAL Y PIERNAS EN FORMA INDIVIDUAL - CON TRES JUEGOS DE CINTURONES DE FIJACIÓN CON VELCRO - TABLA DE RAQUIS ADULTO - MATERIAL: MULTIFILAMENTO FENÓLICO DE PRIMERA CALIDAD (8 CAPAS COMPENSADAS) DE 18MM. DE ESPESOR- TERMINACION PLASTIFICADO EN BARNIZ MARINO- TRASLUCIDA A RX-TC Y RMI- MARCA SPINAL-ESPECIFICACIONES A FS123.	\$1.744.-	\$6.976.-
17	6	Un	ESTETOSCOPIO - BIAURICULAR CAMPANA DOBLE MATERIAL ORQUILLA DE METAL CON TUBULADURA DE GOMA EN Y PARA USO EN PACIENTES ADULTO	\$84.-	\$504.-

La firma contratada deberá dar cumplimiento a la garantía de un año para los ítems 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 17 según Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOS (\$150.902).-

ARTÍCULO 5°. No adjudicar los ítems 3, 4, 5 y 18 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/mpc

CANO

RESOLUCIÓN 141 (03-02-2016) Expte. 13916-0-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el **Premio José María Vilches, edición 2016**, a la obra teatral “**Parque Lezama**” en total acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar menciones a “**El Fausto Criollo**”, a “**Matemáticas del Diablo**” y a “**Dudú**”.

ARTÍCULO 3°.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Promoción Cultural a los efectos que correspondan.

PUGLISI

RESOLUCIÓN 142 (03-02-2016) Expte. 11718-6-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 87/15 para la “Adquisición de equipamiento médico y hospitalario”, cuya apertura fuera efectuada el día 10 de diciembre de 2015 a las 13:11 horas.

ARTÍCULO 2°. Declarar desiertos los ítems nº 20, 22 y 23.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

SIGISMONDI JOSE ANTONIO

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100. (\$ 58.933,74)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
1	7	Unidad/es	OTOSCOPIO - BATERIAS ESTANDAR AA CON CABEZALES INTERCAMBIABLES -MANGO METALICO- LUZ FIBRA OPTICA-(dEMÁS ESPECIFICACIONES A FOJA 59)	\$ 426,96	\$ 2.988,72
6	6	Cada uno	ASPIRADOR PORTATIL - A DIAFRAGMA C/FRASCO DE VIDRIO 1 LT.- MARCA NEW EMERGENCY (DEMAS ESPECIFICACIONES A FOJA 60)	\$ 1.148,35	\$ 6.890,10

9	6	Cada uno	LARINGOSCOPIO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - RAMAS CURVA, APTO PEDIATRICO/ ADULTO- MARCA MC INTOSH (DEMAS ESPECIFICACIONES A FOJA 61)	\$ 756,32	\$ 4.537,92
12	1	Cada uno	ELECTROCARDIOGRAFO - ALIMENTACION 220V Y BATERIA RECARGABLE. ECG 12 DERIVACIONES-DETACCION MARCAPASO -IMPRESION 3 CANALES RITMO DE ALTA RESOLUCION-- PAPEL DE 50 MM, 1 SEÑAL DE ECG EN DISPLAY , SALIDA DE USB DIRECTA. MARCA RG501 PLUS	\$ 18.057,00	\$ 18.057,00
16	12	Unidad/es	CAJA DE CIRUGIA - MEDIDAS 50 x 30 x 10 - MATERIAL ACERO QUIRURGICO (DEMAS ESPECIFICACIONES A FOJA 64)	\$ 2.205,00	\$ 26.460,00

Garantía correspondiente a los ítems nº 6 y 12: Un (1) año a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos.

ROYAL FARMA SA

Monto Adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 28/100. (\$ 18.690,28)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
4	30	Unidad/es	TENSIOMETRO ARTERIAL - RANGO PRESION - RANGO PULSACIONES 40 A200 L/M- INFLADO MANUEL - ADULTO-- TENSIOMETRO ANEROIDE P/ AD M- 1001 -MARCA BELMED	\$ 206,35	\$ 6.190,50
11	2	Unidad/es	CAMILLA - ANCHO 0,40 MTS APROX.. - LARGO 1.30 MTS APROX. ARNESES CON CALADOS PARA INMOVILIZAR CERVICAL Y PERNAS EN FORMA INDIVIDUAL - CON TRES JUEGOS DE CINTURONES DE FIJACIÓN CON VELCRO - TIPO TABLA DE RAQUIS PEDIÁTRICA - MATERIAL: MULTIFILAMENTO FENÓLICO DE PRIMERA CALIDAD (8 CAPAS COMPENSADAS) DE 18 MM. DE ESPESOR - TERMINACIÓN PLASTIFICADO EN BARNIZ MARINO - TRASLÚCIDA A RAYOS X- ADMITE 200 KG -TABLA P/ INMOVILIZACION SPINAL PED- S/M	\$ 2.275,04	\$ 4.550,08
13	3	Cada uno	RESUCITADOR MANUAL - VALVULA DE SEGURIDAD 60 CM H2O DE PRESION - BOLSA RESERVORIO DE O2 CON - USO P/ADULTOS.- DESCART- MARCA GALEMED	\$ 592,90	\$ 1.778,70
14	3	Unidad/es	RESUCITADOR MANUAL - VALVULA DE SEGURIDAD RESUCITADOR AMBU AUTOINFLABLE - BOLSA RESERVORIO DE O2 PEDIATRICO (DE 7 A 30 KG) - CON BOLSA DE RESERVORIO: VOLUMEN BALON / VOLUMEN RESER (DETALLAR) - MATERIAL SILICONADO ANTIESTATICO Y ANTIDESLIZABLE CON MASCARA DE BORDE INFLABLE TRANSPARENTE - DIMENSION EXTERNA APROX: 25 CM DE LARGO X 9 CM DE DIAMETRO- MARCA GALEMED	\$ 592,90	\$ 1.778,70

15	3	Unidad/es	RESUCITADOR MANUAL - VALVULA DE SEGURIDAD RESUCITADOR AMBU AUTOINFLABLE - BOLSA RESERVORIO DE O2.NEONATAL (PTES. MENORES DE 7 KG)- CON BOLSA DE RESERVORIO: VOLUMEN BALON 280 ML/ VOLUMEN RESERVOREO 1000ML- MATERIAL SILICONADO ANTIESTATICO Y ANTIDESLIZABLE CON MASCARA DE BORDE INFLABLE TRANSPARENTE -VALVULA POP-OFF (40 CMH2O)- USO MEDICO- MARCA GALEMED	\$ 592,90	\$ 1.778,70
17	3	Unidad/es	CAJA DE CIRUGIA - MEDIDAS 32 X 12 X 6 - MATERIAL ACERO QUIRURGICO- MARCA BELMED	\$ 871,00	\$ 2.613,60

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 02/100. (\$ 77.624,02)

ARTICULO 4º. Efectuar un segundo llamado para los ítems 2, 3, 5, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

CANO

RESOLUCIÓN 143 (03-02-2016) Expte. 7311-4-15 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 65/15 Segundo Llamado para la “Adquisición de Equipamiento Médico y Hospitalario”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 29 de Diciembre de 2015 a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- No adjudicar el ítem N° 2 del Pedido de cotización N° 1384/15 (Solicitud de Pedido N° 2/16) y el ítem N° 6 del Pedido de cotización N° 1385/15 (Solicitud de Pedido N° 3/16), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Licitación Privada 65/15 Segundo Llamado.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avch

CANO

RESOLUCIÓN 144 (03-02-2016) Expte. 460-1-2012 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente, las liquidaciones número 8806, 7044, 5261, 3532, 1781 y 21, las que quedaron conformadas según la nómina que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Determíñese, en concordancia con lo expuesto precedentemente, la obligación en cabeza de la firma CONTAR S.A. de abonar, en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda, la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 543.349,99.-) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.065).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

VT/mdg

CANO

El Anexo de la presente resolución no se encuentra digitalizado, el mismo podrá ser consultado en su soporte papel en el Departamento Legislación y Documentación.-

RESOLUCIÓN 151 (03-02-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural el **Espacio Clarín Mar del Plata**, ubicado en Alberti 1242.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

PUGLISI

RESOLUCIÓN 152 (03-02-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la trayectoria de Adalberto Luis Brandoni, quien cumple este año el 50º Aniversario de su primera función en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

RESOLUCIÓN 153 (03-02-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la **Feria La Olla**, apadrinada por la **Obra Pequeños Guerreros**, a realizarse durante el año 2016 en la Nave de la Plaza del Agua.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

SP/slb.-

PUGLISI

LISTADO DE RESOLUCIONES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

68	13-1-16	Aceptar Renuncia Pablo Daniel Spennato
91	25-1-16	Rectifica resolución 002/16 deja establec. Leg Fernando Lazo
92	25-1-16	Traslada Leonardo Adrián Mosiewicki
100	25-1-16	Traslado Scherbarth Luciana
101	25-1-16	Rec. Ser. Verónica Andrea Bulacio , Laura Mariela Iannone y otros
102	25-1-16	Rec. Serv. Gisela Mariel Seynave
103	25-1-16	Rec. Serv. María Ofelia Rodriguez, Romina Eugenia Epstein y otros
104	25-1-16	Rec. Serv. Manuel Alfino Oyarbide, Pablo Ariel Podesta y otra
105	25-1-16	Rect. Art 1º Res. 391-15 Viviana Mabel Gonzalez Prorroga de alta Claudio Alejandro Chiatti Attili, Valeria Laura Genovese
106	25-1-16	Prorroga de alta Silvbia Ines Trevisan, Miriam Susana Guccione
109	25-1-16	Prorroga de alta Carolina D'Elia, Ana Lina Bronzini y otros
110	25-1-16	Prorroga de Alta Claudia Isabel Zagame
111	25-1-16	Prorroga designación Edgardo Jose Filippi, Jimena Esturi y otros
112	25-1-16	Prorroga designación Joaquín Antonio Iturraspe Llompart
114	25-1-16	Rec. Serv. María Eugenia Espinosa, Brenda Martino y otros
115	25-1-16	Rec. Serv. Romina Florencia Genine
116	25-1-16	Prorroga de alta Betiana Andrea Nario
117	25-1-16	Prorroga de Alta Mónica Edith Cano
118	25-1-16	Prorroga designación Laura Longo
119	25-1-16	Lic. Ext. María Eugenia Girala
120	25-1-16	Lic. Ext. María Antonia Demarchi
121	25-1-16	Renuncia María Agustina Vega Laffanconi
123	25-1-16	Renuncia Ana Elizabeth Jofre
124	25-1-16	Renuncia Silvina Valeria Castaño
125	25-1-16	Renuncia Dario Rafael Lorenzo
126	25-1-16	Renuncia Nora Alicia Verner
127	25-1-16	Renuncia Nicola Gavilondo
128	25-1-16	Rechaza recurso Mario Alejandro Veliz Rec. Serv. Soledad María Diaz, Paula Romina Villafaña Abraham y otros
129	25-1-16	Finaliza servicios Valeria Laura Genovese
135	2-2-16	Prorroga designación María Victoria Padín, deja establecida asignatura correcta María Ofelia Rodriguez
136	2-2-16	Designa Antonio Angel Taliercio
140	2-2-16	Renuncia Oscar Gabriel Pozzoni
145	3-2-16	Deja establecido digito correcto Carlos David Benavidez
146	3-2-16	Prorroga designación Natalia Jimena Iribarne
147	3-2-16	Autoriza cambio modulo horario Florencia Siro
155	3-2-16	Reconocer at y firma Mariana Larrosa
156	3-2-16	Traslada Liliana Beatriz Schot
157	3-2-16	Traslada Daniel Leonardo Di Lorenzo
158	3-2-16	Baja por fallecimiento y aut. Pago licencias Stella Maris Piergentili

BOLETIN 2318 FECHA 19-2-2016			
Dec	Fecha	Tema	PAG
37	4-1-16	Enc. Funciones cajera Medina Diana Gabriela	2
83	14-1-16	Designa Manuel Di Marco	2
84	14-1-16	Ap. Lic publica 12/15 "alquiler, instalacion de central telefonica" Expte. 6071-8-15 CPO. 2	2
115	22-1-16	Designa Gabriela Noemi Hayes y Christian Emiliano Carletto	3
116	22-1-16	Designa Jorge Alfredo Anchorena, Gabriel Alan De Cunto	3
117	22-1-16	Designa Federico Diez Andersen	3
118	22-1-16	Prorroga designación Matias Ezequiel Gastan, Lucia Ines Urquia, Andres Gherlanz	4
119	22-1-16	Enc. Funciones caja recaudadora cementerio Mariano Martin Valentini	4
120	22-1-16	Designa Walter E Arnedo, Juan C Arribeltz, Walter A Agostini, Juan M Cordonier y otros	4
122	25-1-16	Designa Juan Ignacio Maccio, Joaquina Juncos, Leandro Varga Martinez y otros	6
123	25-1-16	Designa Natalia Lorena Fuertes, Carolina P Carseller, Carlos Dayraut, Mariela Gonzalez y otros	9
124	25-1-16	Designa Mauro Fernandez , Juan pedro Alba, Jorge Alfredo Anchorena y otro	15
126	25-1-16	Asigna n° de orden y bonificaciones De Mattey Daniel Luis	16
144	26-1-16	Declara en comision Alejandra Maria Buffet en Subs coord admin	16
150	26-1-16	Renuncia por jubilacion Gonzalez Guillermo Jose	16
152	26-1-16	Lic sin goce Evangelina Soledad Comelli	16
154	26-1-16	Designa Ernesto Daniel Hilal, Fabian Armando Carro y otros	17
156	26-1-16	Incrementa módulo Canulli, Mariana R. designa Sofia Cadona, incrementa Spampinato y otros	17
158	29-1-16	Prorroga designación Cristobal Elias Romero, Juan Ignacio Willig, Alejandro ippoliti y otros	19
159	29-1-16	Designa a Juan Moggiati representante del consorcio pub escollera Norte	20
161	29-1-16	Baja y alta Silvia Monica Maiosarti, Maria Virginia Martinez y otras	20
162	29-1-16	Baja Dinia Luz Bohe, Alta Horacio Ruben Langlois y otros	21
163	29-1-16	Baja Maria Soledad Varela, Designa Angela Adela Mendozzi	23
166	29-1-16	Baja Maria Florencia Sosa, Gisela Carolina Moyano	23
167	29-1-16	Baja Marcela Flecchia, designa Mariel Jaquelina Sosa	23
168	29-1-16	Baja y designa Augelletta Lorena, Bernanrdo Maria Fernanda y otros	24
169	29-1-16	Baja Maria Florencia Manzato, designa Raquel Mariela Tavares Lopez	24
170	29-1-16	Baja y Designación Bakker Laura Esther	25
171	29-1-16	Baja Barreca, Martinez y otros, Designa Averastegui M Fernanda, Martinez Rosana y otras	25
172	29-1-16	Designa Rosa Beatriz Villalba	26
173	29-1-16	Baja / alta Flavia Marina Francesconi , Baja Amanda A Navarro Alta Amalia Virginia Poli	26
174	29-1-16	Baja / alta Sandra Ester Ontañon, Adriana Alicia Cordoba	27
183	29-1-16	Renuncia Angel Roberto Elizalde	27
184	29-1-16	Renuncia Roberto Lazaro Moreno	28
185	29-1-16	Renuncia Sergio Gabriel Perez Naya	28
186	29-1-16	Baja por fallecimiento Oscar Alberto Gomez	29
194	1-2-16	Baja Claudia Angela Pennisi, designa Magali gisele Cassal	29
203	2-2-16	Aprueba pago según addenda a varias cooperativas construcciones	30
207	2-2-16	Reducción Horaria Barili Agustina	31
208	2-2-16	Encomienda funciones tesorero Marcela Adriana Paez	31
209	3-2-16	Traslado Vanina Julieta Jesus, Gustavo Arnaldo Tonelo	31
212	3-2-16	Rectifica inciso g del Art. 3 resolucion 950/9 designación Rosana Claudia De Angeli	31
213	3-2-16	Renuncia por jubilación Hernandez Elsa Mabel	32
248	11-2-16	Deroga art. 2 decreto 2849/15 intima pago Hotelera del Mar SA. 10013-9-02 CPO. 1	32
		Listado de Decretos	32
Res	fecha	Tama	pag
72	19-1-16	Ap. Conc. Pcios 122/15 1º y 2º Adq. De utilitario e 13623-9-15	33
73	19-1-16	Ap. Lic. Priv. 83-15 Adq. De materiales de construccion e 10625-0-15	33
74	19-1-16	Ap. Conc. de Precios N° 116/15 1ª y 2ª Llam "Adquisición de equipamiento informático"	34
75	19-1-16	At. Y Fma Monica Susana Fernandez	34
76	21-1-16	Ap. Lic priv 88/15 Expte. 12262-5-15 CPO. 1 "contrat serv. Mantenimiento rejos fichadores	34
77	21-1-16	Ap. Conc. Pcios 112/15 "adquisiicon de malacates" Expte. 12707-1-15 CPO. 1	36
78	21-1-16	Ap. Lic privada 76/14 "adquisicion de equipamiento informatico" e 15969-9-14 Alc. 2 CPO. 1	36
79	21-1-16	Designa comision de Asesora de Adj. Lic. Pub 16/15 e 12263-2-15 Cpo2	37
80	21-1-16	Ap. Lic. Priv.108-15 Adq. De Madicamentos e 14938-3-15	37
81	21-1-16	Ap. Lic. Priv 107/15 Adq. De medicamentos para uso veterinario e 14882-3-15	38
83	22-1-16	Rectifica resolucion 2884/15 art 3 Expte. 9132-5-15 CPO. 1 lic privada 73/15	38
86	25-1-16	Lic. Extraordinaria Maria Gabriela Bressan	38
87	25-1-16	Convalida liberacion de creditos impuesto automotor Expte. 318-6-2015 CPO. 1	38
88	25-1-16	Convalida la exencion de creditos del impuesto automotor Expte. 319-3-2015 CPO. 1	39
89	25-1-16	Convalida liberacion de creditos impuesto automotor Expte. 8726-1-2015 CPO. 1	39

90	25-1-16	Rec. Reclamo de daños y perjuicios Veronica Beatriz Figueroa e 13841-9-15	40
92	25-1-16	Traslada Leonardo Adrian Mosiewicki	40
93	25-1-16	Rec servicios Gabriela Fabiola Carlomagno, Mercedes Aguilar y Silvana V. Moretti	40
94	25-1-16	Rec. Servcios Diego Rafael Vignolo, Laura Verónica Guzman y Claudia Castro	41
95	25-1-16	Rec. Servicios Anabel Gorro Paganini y Maria Belen Suarez	41
96	25-1-16	Rec. Servicios Walter Horacio Jeckel	42
97	25-1-16	Rec. Servicios Carolina Rossi , Sergio A. Ramos	42
98	25-1-16	Rec. Servicios Jacqueline Gisele Maquirriarin	42
99	25-1-16	Rec. Serv. Crocitto, Marta Edit, Claudia Marcela Bruschetti y otros	43
107	25-1-16	Prorroga alta Hugo Daniel Soto	43
113	25-1-16	Prorroga designación yanina Silvana Salas	43
122	25-1-16	Renuncia Natalia Fernanda Alfonso	44
130	25-1-16	Aplica llamado de atencion Fuertes Raul Alberto provedoor n 943 Expte. 16990-5-13 a8 cp1	44
133	2-2-16	Ap lic privada 99/15 "adquisicion art. Para el hogar" Expte. 13170-8-15 CPO. 1	44
134	2-2-16	Rechaza recurso contra resol. 2405/15 Brugnera Pedro Raul Expte. 7202-9-15 CPO. 1	44
138	2-2-16	Ap lic privada 85/15 adquisicion de camperas de trabajo Expte. 11396-2-15 CPO. 1	44
		Ap lic privada 74/15 2do llam "adquisicion equipamiento medico y hospitalario e 9319-2-15	
139	2-2-16	c1	45
141	3-2-16	Otorga premio Jose Maria Vilches 2016 obra teatro "Parque Lezama"	47
142	3-2-16	Lic Privada 87/15 Adq equipamiento médico y hospitalarios Expte. 1718-6-15 CPO. 1	47
143	3-2-16	Ap. Lic. Privada 65/15 2do llam. Equipo medico y hospitalario" Expte. 7311-4-15 Alc. 1 c 1	49
144	3-2-16	Rectifica liquidaciones Contar SA Expte. 460-1-2012 CPO. 1	49
151	3-2-16	DIC espacio Clarin Mar del Plata	49
152	3-2-16	DIC trayectoria Adalberto Luis Brandoni 50º aniversario	49
153	3-2-16	DIC Feria La Olla apadrinada por la obra Pequeños Guerreros	50
		listado de resoluciones	50
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	